
II PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ÁLAVA

2006-2008

Arabako
Foru Aldundia



Diputación
Foral de Alava

EDITA:
Diputación Foral de Álava
Departamento de Presidencia

IMPRIME:
Imprenta de la Diputación Foral de Álava
San Miguel de Acha, 7
01010 Vitoria-Gasteiz

DEPOSITO LEGAL:
VI-459/06

Fundamento y finalidad

El presente Plan Foral constituye el marco de actuación en materia de igualdad de mujeres y hombres en Álava para el periodo 2006-2008 y queda encuadrado, como su antecesor, en el conjunto de las políticas y planes que los poderes públicos de ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local impulsan con el fin de alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Precisamente con el ánimo de garantizar la coherencia del conjunto y el mejor engarce del Plan alavés en el marco ya existente, los contenidos y la naturaleza de las actuaciones propuestas se concentran en el ámbito competencial de la Diputación Foral de Álava y, por tanto, afectan tanto a la propia Diputación como a los organismos autónomos y entes públicos dependientes o vinculados a aquella.

Su objetivo primordial es dar continuidad, mejorándolo en lo posible, al primer Plan Foral de 1999 que, a lo largo de los últimos años, ha supuesto un sustancial impulso hacia la igualdad de derechos, con avances marcados y significativos en todas las áreas, e indicativos de una incipiente incorporación de las ideas de igualdad y de una progresiva toma de conciencia,

tanto por parte de las instituciones públicas como del conjunto de la ciudadanía, de la necesidad de potenciar todos los medios necesarios a su consecución efectiva. A pesar de los visibles progresos, se trata todavía de una realidad frágil, que requiere de un largo y continuado proceso de afianzamiento que no puede sino beneficiarse de verse acompañado por un segundo plan de actuación que enmarque y contribuya a sostener el esfuerzo social e institucional.

Se promueve así, elaborado con la participación de las y los agentes sociales más directamente implicadas e implicados en las políticas de igualdad, con la intención de que sus contenidos, sus principios y su espíritu marquen el rumbo a seguir en el futuro próximo. Desde esta óptica, la pretensión que anima a sus impulsores e impulsoras es que este segundo Plan contribuya a que, de forma progresiva, la igualdad y la perspectiva de género vayan integrándose en nuestra forma de pensar y de actuar, es decir, constituyan, con naturalidad, parte de nuestra cultura y de nuestra realidad, no ya sólo en el marco de las políticas públicas, sino también en nuestra vida cotidiana, construyendo así una verdadera cultura de la igualdad.

Principios generales de aplicación

El II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Álava adopta como principios orientadores los establecidos por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

- ✓ **Principio de igualdad de trato**, en virtud del cual se rechaza toda discriminación basada en el sexo de las personas, tanto directa como indirecta, cualquiera que sea la forma utilizada para ello.
- ✓ **Principio de igualdad de oportunidades**, en virtud del cual los poderes públicos deben adoptar las medidas oportunas para garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y del resto de los derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, incluido el control y el acceso al poder y a los recursos económicos y sociales. La igualdad de oportunidades debe entenderse referida no sólo a las condiciones de partida o inicio en el acceso al poder y a los recursos y beneficios, sino también a las condiciones para el ejercicio y control efectivo de aquéllos.
- ✓ **Principio de respeto a la diversidad**, en virtud del cual los poderes públicos deben poner los medios necesarios para que el proceso hacia la igualdad de sexos se realice respetando tanto la diversidad y las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, como la diversidad y diferencias existentes dentro de los propios colectivos de mujeres y de hombres.
- ✓ **Principio de integración de la perspectiva de género**, en virtud del cual los poderes públicos deben incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres. Se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.
- ✓ **Principio de acción positiva**, en virtud de cual los poderes públicos deben, para promover la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, adoptar medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos de la vida.
- ✓ **Principio de eliminación de roles y estereotipos en función del sexo**, en virtud del cual los poderes públicos deben promover la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres y según los cuales se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo doméstico

y a los hombres la de ámbito público, con una muy desigual valoración y reconocimiento económico y social.

- ✓ **Principio de representación equilibrada**, en virtud del cual los poderes públicos deben adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones, entendiendo que existe una representación equilibrada en los órganos administrativos pluripersonales cuando los dos sexos están representados al 50%.
- ✓ **Principio de colaboración y coordinación**, en virtud del cual los poderes públicos tienen la obligación de colaborar y coordinar sus actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres para que sus intervenciones sean más eficaces y acordes con una utilización racional de los recursos.

Metodología y contenido

Ajustándose a las líneas marcadas por su antecesor, el II Plan Foral de Igualdad de Mujeres y Hombres trata de responder, en su contenido, a las necesidades detectadas a lo largo de la aplicación de aquél y, en su estructura, a la conveniencia de organizar las actuaciones respondiendo a un diagnóstico previo, y de definir para cada una de ellas los indicadores que, posteriormente, servirán a su evaluación.

El modelo consta así de dos partes bien diferenciadas: el diagnóstico de situación, por un lado, y, por otro, la definición de objetivos, medidas, y actuaciones así como de indicadores de seguimiento y evaluación.

El diagnóstico se realiza sobre la base de una serie de indicadores cuya definición se ha ajustado, cuando existían, a las recomendaciones europeas en la materia, como en el caso, por ejemplo, del ámbito de la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. Cuando no existían, en cambio, se ha procedido a la elaboración de indicadores propios sobre la base de los elementos considerados más significativos en los documentos de referencia que, sin duda, han marcado la evolución en materia de igualdad, a saber:

- ✓ Las Orientaciones de las Conferencias Mundiales de las Mujeres, con especial consideración de la celebrada en Beijing en 1995.
- ✓ Las Orientaciones de las Conferencias sobre Participación de las Mujeres en el Poder celebradas en Atenas (1992), Roma (1996), Delhi (1997) y París (1999).

- ✓ La Carta de Derechos Fundamentales de la UE, proclamada en Niza el 7 de diciembre de 2000, que, en su artículo 23 establece que, *“la igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas a favor del sexo menos representado”*.
- ✓ La Estrategia Marco Comunitaria sobre Igualdad entre Hombres y Mujeres 2001-2005 que establece como objetivo prioritario promover la igualdad en la vida económica, mejorar las perspectivas de empleo y alcanzar un desarrollo sostenible.
- ✓ Las previsiones que, en esta materia, incorpora el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, en particular el artículo III-210 que estipula que la Unión apoyará y complementará la acción de los Estados miembros en diversos ámbitos, entre ellos la igualdad entre mujeres y hombres por lo que respecta a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo, y el artículo III-214 según el cual *“cada Estado miembro garantizará la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor”*, indicando así mismo que *“con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre mujeres y hombres en la vida profesional, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de una actividad profesional o a prevenir o compensar desventajas en sus carreras profesionales.”*
- ✓ El III Plan de Acción Positiva para las Mujeres vigente en la Comunidad Autónoma.
- ✓ El marco normativo vigente: en particular la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para Promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras, y la recientemente aprobada Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- ✓ El contenido y la estructura de los planes vigentes en esta materia en otras Comunidades Autónomas.

Complementariamente, para la cuantificación de los indicadores adoptados se ha recurrido a las siguientes fuentes:

- ✓ La documentación de la propia Diputación Foral, en particular en relación con el Área 1 dedicada a la Introducción de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas.
- ✓ Las estadísticas del Instituto Vasco de Estadística-Eustat.

- ✓ Los datos aportados por los diversos departamentos del Gobierno Vasco en relación con los programas desarrollados en los ámbitos del empleo, la educación o la cultura.
- ✓ La información contenida en algunos informes básicos de referencia como son la Encuesta de Pobreza y Desigualdades sociales elaborada por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, el Mapa de Necesidades Sociales de Álava de la Diputación Foral, el Informe del Ararteko sobre la Respuesta Institucional a la Violencia contra las Mujeres en la CAPV, y, necesariamente, los informes monográficos publicados por Emakunde, entre otros, el informe sobre la Prostitución ejercida por Mujeres en la CAPV, las Desigualdades de Género en el Sistema Público Universitario Vasco o las Políticas Locales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Las estadísticas estatales procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el INEM y el Ministerio del Interior.

Estas fuentes de información han servido a la elaboración de un diagnóstico susceptible, por su nivel de detalle, de llevar aparejados los objetivos dirigidos a reducir las desigualdades, las medidas a desarrollar para alcanzar los objetivos y las actuaciones asociadas a tales medidas; su nivel de especificidad y concreción favorecen, sin duda, un mayor rigor en la evaluación del grado de consecución de cada uno de los objetivos, evaluación para la que también se prevén los indicadores de resultados.

Estructura

El documento se ha diseñado de forma que se pueda visualizar simultáneamente toda la información asociada a cada una de las medidas del plan, desde los indicadores de diagnóstico hasta los de evaluación, agrupados en función de las seis áreas de actuación siguientes:

Área 1.- Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas

Área 2.- Igualdad de mujeres y hombres en la vida económica

Área 3.- Conciliación de la vida personal, familiar y profesional

Área 4.- Fomento de la igualdad civil, política y social. Especial consideración de la violencia contra las mujeres

Área 5.- Promoción de la calidad de vida, del bienestar y de la salud

Área 6.- Fomento de la ruptura de estereotipos sociales

Cada Área cuenta con un diagnóstico, constituido generalmente por diferentes elementos. Para cada uno de ellos se ha tratado de indicar uno o varios objetivos, a los que a su vez se asignan una o varias medidas, desglosadas en una o varias actuaciones. Para cada actuación, o a veces para cada medida, se han definido las acciones a realizar a efectos de seguimiento y evaluación. El Plan queda así compuesto por 17 objetivos, 60 medidas, 257 actuaciones y 485 indicadores de seguimiento.

Implementación

El propio Plan prevé, en el Área 1, la estructura que dará soporte a su aplicación:

- ✓ La constitución en el Departamento de Presidencia, de una Asesoría para la Igualdad, responsable del seguimiento continuado de las actuaciones encomendadas a los distintos Departamentos, así como de motivar y asesorar a las personas responsables a nivel político y a los y las profesionales de dichos Departamentos en el proceso de implantación y desarrollo del Plan.
- ✓ La designación, en cada Dirección, de personas responsables de integrar las medidas y actuaciones contempladas en el Plan a las principales líneas de actuación de la Dirección

correspondiente, así como de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que, en materia de igualdad, se impulsen y desarrollen desde su ámbito de intervención.

- ✓ La organización, en cada Dirección, de reuniones técnicas lideradas por las y los profesionales indicados en el apartado anterior, a fin de promover una implicación directa del conjunto del personal en la aplicación efectiva de las actuaciones previstas en el Plan.
- ✓ La constitución de una Comisión Interdepartamental compuesta por las y los profesionales técnicos mencionados, una representación de la Asesoría para la Igualdad y un representación política del Departamento de Presidencia, a fin de garantizar la coordinación de las acciones desarrolladas y dotar de coherencia al conjunto.

Estas previsiones se complementan con una fundamental medida de carácter financiero dirigida a garantizar que los Presupuestos de la Diputación Foral reflejen, de manera diferenciada, las actuaciones relacionadas con la aplicación del principio de igualdad previstas en el Plan, debiendo cada Dirección asumir el compromiso de asignar, anualmente, partidas presupuestarias específicas destinadas a las actuaciones a desarrollar en el marco del Plan en dicho ejercicio. Con todo, y dadas las dificultades existentes para establecer en todos los casos partidas presupuestarias específicas –dificultades con frecuencia derivadas de la propia naturaleza de la acción a acometer–, el instrumento para llevar a cabo esta actuación consistirá en la elaboración de un documento anexo a este Plan identificado como “memoria económica” de carácter anual, que reflejará los créditos destinados a la ejecución de las medidas y actuaciones contempladas en el mismo para el año de referencia.

CONTENIDOS DEL II PLAN FORAL DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 2006-2008

ÁREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

- ✓ Dar a conocer el Plan
- ✓ Dotar a la Administración Foral de los recursos necesarios para la eficaz aplicación de su política de igualdad.
- ✓ Promover la inclusión del principio de igualdad en todas las esferas de la vida de la institución.
- ✓ Cooperar con otras entidades públicas y privadas en la promoción de la igualdad.

ÁREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

- ✓ Conocer la realidad socioeconómica de mujeres y hombres y evaluar la incidencia diferencial que las políticas de empleo tienen en ambos sexos.
- ✓ Favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.
- ✓ Promover la equiparación en las condiciones de trabajo de mujeres y hombres.

ÁREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL

- ✓ Disminuir las desigualdades en el tiempo dedicado a diferentes tareas, en función del género.
- ✓ Mejorar las condiciones laborales que permitan a los trabajadores y trabajadoras compatibilizar el empleo con las responsabilidades familiares.
- ✓ Mejorar la cobertura de los servicios sociocomunitarios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

ÁREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- ✓ Promover la equiparación de la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones políticas y socioeconómicas.
- ✓ Apoyar la participación de las mujeres como agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad.
- ✓ Prevenir las situaciones de violencia contra las mujeres y prestar atención a las víctimas.

ÁREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

- ✓ Favorecer la integración social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

ÁREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

- ✓ Desarrollar iniciativas culturales y de ocio que favorezcan la igualdad.
- ✓ Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres y niños y niñas en la práctica deportiva.
- ✓ Promover, en los medios de comunicación, la utilización de un lenguaje y de unas imágenes que conduzcan a la progresiva eliminación de la imagen estereotipada de las mujeres.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

FUENTE DE
DATOS

DATOS

VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El objetivo 1 del Área 1 consistente en dar a conocer el presente Plan no cuenta, lógicamente, atendiendo a la naturaleza de su contenido, con ningún diagnóstico.



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Dar a conocer el Plan	Medida 1.1. Difundir las actuaciones previstas en el Plan entre los miembros del personal de la Diputación Foral de Álava, Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales.	Actuación 1.1.1. Designar a un equipo de profesionales responsable de difundir el Plan entre el personal de la DFA, los Organismos Autónomos y las Sociedades Públicas Forales.	Verificación de que se ha creado un equipo de profesionales responsable de difundir el Plan entre el personal de la DFA.
		Actuación 1.1.2. Organizar una reunión de presentación del Plan a los y las Responsables de los Departamentos y Direcciones de la Diputación Foral a fin de explicar sus principales ejes de actuación y de resolver las dudas que inicialmente pudieran plantearse con relación a los mismos.	- Confirmación de la organización de reuniones de presentación del plan a: - a los y las Responsables de los Departamentos y Direcciones de la Diputación. - al personal técnico responsable del diseño de las políticas de actuación. - a las y los profesionales responsables de las actuaciones.
		Actuación 1.1.3. Organizar reuniones de presentación del Plan destinadas al personal técnico responsable del diseño de las políticas de actuación en las distintas direcciones de la Diputación, y a los y las profesionales responsables de la aplicación de las actuaciones previstas, a fin de explicar sus principales ejes de actuación y de resolver las dudas que inicialmente pudieran plantearse en relación con las mismas, remitiendo a la Asesoría para la Igualdad cuya creación se prevé en la actuación 2.1.1. de esta misma Área 1 del Plan, cuando se requiera un asesoramiento más específico y pormenorizado.	
		Actuación 1.1.4. Informar al conjunto del personal foral, por Intranet, de la aprobación del II Plan, señalando la existencia, la composición y las funciones del Equipo responsable de su difusión y la posibilidad de solicitarle información sobre sus principales aspectos.	Verificación del envío por Intranet al conjunto del personal foral de una notificación sobre la aprobación del II Plan, incluyendo la información necesaria para solicitarle la información que requieran sobre sus principales aspectos.
	Medida 1.2. Difundir las actuaciones previstas en el Plan entre todas las Administraciones Públicas que pueden intervenir y colaborar en su desarrollo.	Actuación 1.2.1. Organizar una reunión pública de presentación del II Plan por parte de las personas responsables, a nivel político, del Departamento de Presidencia de la Diputación Foral, a las personas responsables, a nivel político y técnico, de las políticas de igualdad en los Ayuntamientos y demás Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y del Gobierno Vasco, en particular a Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer, entregándoseles copia del Plan.	- Confirmación de la celebración de la reunión de presentación del II Plan dirigidas a: - Las Entidades Locales. - El Gobierno Vasco, en particular a Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer.
		Actuación 1.2.2. Organizar reuniones sectoriales de carácter técnico entre los diversos Departamentos de la Diputación Foral y sus homólogos en el Gobierno Vasco y, en su caso, en los Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava a fin de presentar, en detalle, las actuaciones relevantes en su área de intervención, entregándoles así mismo copia del Plan. Estas reuniones contarán también con la presencia de algún miembro del equipo de profesionales encargado de la difusión del Plan.	- Nº de reuniones sectoriales de carácter técnico para presentar en detalle las actuaciones relevantes correspondientes del Plan a: - Departamentos de la Diputación Foral. - Departamentos del Gobierno Vasco. - Entidades Locales, en su caso.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

FUENTE DE
DATOS

DATOS

VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El objetivo 1 del Área 1 consistente en dar a conocer el presente Plan no cuenta, lógicamente, atendiendo a la naturaleza de su contenido, con ningún diagnóstico.



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Dar a conocer el Plan	Medida 1.3. Difundir las actuaciones previstas en el Plan entre los y las agentes sociales implicados en su desarrollo.	Actuación 1.3.1. Organizar una reunión de presentación del Plan a las asociaciones que formaban parte de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres creada en el marco del Plan anterior, entregando copia del mismo.	Verificación de la celebración de la reunión de presentación del Plan a las asociaciones que formaban parte de la Comisión.
		Actuación 1.3.2. Distribuir el Plan a las entidades, principalmente asociaciones, cuyo objeto social sea la promoción de la igualdad de mujeres y hombres.	- Nº de copias del Plan que se han distribuido a: - Asociaciones dedicadas a la promoción de la igualdad. - Otras asociaciones. - Partidos políticos, grupos sindicales y patronales activos en el Territorio Histórico. - Empresas con una plantilla superior a 50 empleados. - Medios de distribución.
		Actuación 1.3.3. Distribuir el Plan a los distintos partidos políticos presentes en Álava, así como a los grupos sindicales y patronales activos en el Territorio Histórico.	
		Actuación 1.3.4. Distribuir los contenidos del Plan que pudieran afectarles a las empresas con una plantilla superior a 50 empleados.	
	Medida 1.4. Difundir el Plan de Igualdad al conjunto de la población.	Actuación 1.4.1. Organizar una campaña inicial de difusión en los distintos medios de comunicación audiovisuales y escritos informando de la existencia del nuevo Plan de Igualdad.	- Nº y tipo de acciones dirigidas a difundir la existencia del nuevo Plan de Igualdad. - Medios de difusión.
		Actuación 1.4.2. Organizar en los distintos medios de comunicación audiovisuales y escritos, a lo largo del periodo de vigencia del Plan, campañas de difusión en que destaquen aspectos parciales del Plan, correspondientes a sus diferentes áreas de actuación.	- Áreas de actuación sobre las que se difunde la información. - Nº y tipo de acciones dirigidas a difundir la existencia del nuevo Plan de Igualdad. - Medios de difusión.
		Actuación 1.4.3. Incorporar el Plan a la página web de la Diputación Foral de Álava facilitando el acceso al texto completo del documento.	Verificar la incorporación del texto completo del Plan a la página web.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Direcciones que disponían en el último ejercicio de partidas o cuantías presupuestarias destinadas a la ejecución del Plan.	DFA	Ninguna dirección disponía en el último ejercicio de partidas o cuantías presupuestarias destinadas a la ejecución del Plan.	Los distintos Departamentos de la Diputación Foral no han previsto la realización de las actuaciones del plan en sus presupuestos. Esta ausencia se ha debido fundamentalmente a la carencia de fórmulas viables para determinar el peso específico correspondiente a las acciones previstas en el I Plan en relación a las políticas propias de cada Departamento. La realización de estas acciones requiere un esfuerzo económico y por tanto, resulta necesario analizar los presupuestos desde la perspectiva de género y elaborar fórmulas para poder prever y visibilizar la atribución económica asignada a las actuaciones del plan en cada Departamento. Es también un modo de afianzar el compromiso de los departamentos con respecto a la implantación de la transversalidad en la DFA.



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Dotar a la Administración Foral de los recursos necesarios para la eficaz aplicación de su política de igualdad.	Medida 2.1. Crear la estructura administrativa necesaria para promover el desarrollo de las actuaciones establecidas en el Plan.	Actuación 2.1.1. Constituir, en el marco del Departamento de Presidencia, una Asesoría para la Igualdad, responsable del seguimiento continuado de las actuaciones encomendadas a los distintos Departamentos, así como de motivar y asesorar a las personas responsables a nivel político y a los y las profesionales de dichos Departamentos en el proceso de implantación y desarrollo del Plan.	- Verificación de la creación de la Asesoría para la Igualdad. - Funciones del personal que constituye la asesoría. - Actividades realizadas por los y las profesionales.
		Actuación 2.1.2 Designar, en cada Dirección, a personas responsables de integrar las medidas y actuaciones contempladas en el Plan a las principales líneas de actuación de la Dirección correspondiente, así como de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que, en materia de igualdad, se impulsen y desarrollen desde su ámbito de intervención. A estos efectos, deberá definirse sus funciones con claridad y determinarse el tiempo que debe dedicarse a esta tarea.	- Nº de personas responsables del desarrollo del Plan en cada Departamento. - Funciones definidas. - Tiempo de la jornada laboral asignado al desarrollo del Plan.
		Actuación 2.1.3. Organizar, en cada Dirección, reuniones técnicas lideradas por los y las profesionales indicados en la actuación anterior, a fin de promover una implicación directa del conjunto del personal en la aplicación efectiva de las actuaciones previstas en el Plan.	- Nº de reuniones organizadas por cada Departamento. - Temas tratados en las reuniones. - Acciones derivadas de las reuniones.
		Actuación 2.1.4. Constituir una Comisión Interdepartamental compuesta por las y los profesionales técnicos cuya designación se prevé en la actuación anterior 2.1.2. de esta misma medida, una representación de la Asesoría para la Igualdad y un representación política del Departamento de Presidencia, a fin de garantizar la coordinación de las acciones desarrolladas y dotar de coherencia al conjunto.	- Verificación de la constitución de la Comisión Interdepartamental. - Temas tratados en las reuniones. - Acciones derivadas de las reuniones.
		Actuación 2.1.5. Facultar a la Comisión Interdepartamental para proponer ante las instancias políticas la constitución de grupos de trabajo de carácter técnico para estudiar, cuando así se estime necesario o conveniente, aspectos específicos relacionados con la aplicación del Plan.	- Nº y tipo de grupos constituidos. - Nº y tipo de estudios realizados. - Acciones derivadas de las reuniones.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Consignaciones presupuestarias.	DFA	En la actualidad, los recursos económicos destinados, en cada Dirección, a la integración del principio de igualdad en los diversos programas de intervención, no se visibilizan en los Presupuestos debido a que no cuentan con partidas presupuestarias específicamente asignadas a dichas funciones.	



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Dotar a la Administración Foral de los recursos necesarios para la eficaz aplicación de su política de igualdad.	Medida 2.2. Garantizar que la estructura de los Presupuestos de la Diputación Foral refleje, de manera diferenciada, las actuaciones relacionadas con la aplicación del principio de igualdad previstas en el Plan.	Actuación 2.2.1. Proceder al análisis de los presupuestos de la Diputación Foral desde la perspectiva de género.	- Verificar la realización del análisis de los presupuestos. - Fórmulas previstas para visibilizar en los Departamentos las actuaciones dirigidas a la igualdad de género.
		Actuación 2.2.2. Alcanzar el compromiso de cada Dirección de asignar partidas presupuestarias específicas a las actuaciones a desarrollar en el marco del Plan.	Nº de Direcciones que disponían en el último ejercicio de partidas o cuantías presupuestarias específicas destinadas a la ejecución del Plan.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Comisiones o grupos de trabajo entre Departamentos afines, como marco para el intercambio de buenas prácticas y de colaboración en el desarrollo de aquellas acciones en cuya ejecución están implicados varios Departamentos.	DFA	No se han realizado comisiones o grupos de trabajo entre Direcciones afines, como marco para el intercambio de buenas prácticas y de colaboración en el desarrollo de aquellas acciones en cuya ejecución están implicados varios Departamentos.			La Diputación Foral y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz elaboraron y difundieron una guía con indicaciones sobre la aplicación de la perspectiva de género a los programas públicos y unas directrices sobre el uso no sexista del lenguaje. Sin embargo, no dispone de los instrumentos necesarios para garantizar el respeto al principio de igualdad en su normativa y planes de actuación. Tampoco dispone de los suficientes datos o estudios que reflejen la situación de hombres y mujeres en las distintas áreas desde la perspectiva de género. Es importante establecer los medios para poder garantizar que tanto los datos como los informes, así como los planes de actuación y la normativa emitida por la Diputación se adecuen a la perspectiva de género.
Existencia de instrumentos o procedimientos destinados a garantizar el respeto del principio de igualdad de género en la elaboración de la normativa y planes de actuación.	DFA	No existen instrumentos o procedimientos destinados a garantizar el respeto del principio de igualdad de género en la elaboración de la normativa y planes de actuación.			
Estudios y estadísticas relativos a la igualdad de género.	DFA	Número de estudios y estadísticas relativos a la igualdad de género			
			Periódicos	No periódicos	
		Estudios	0	2	
		Estadísticas	0	0	



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 3 Promover la inclusión del principio de igualdad en todas las esferas de la vida de la institución	Medida 3.1. Establecer los medios y procedimientos necesarios para garantizar el compromiso institucional en la aplicación efectiva del principio de igualdad.	Actuación 3.1.1. Alcanzar el compromiso formal de todos los Departamentos de ajustar sus actuaciones al principio de igualdad.	Nº y tipo de actuaciones que establezcan el compromiso formal de los Departamentos de ajustar sus actuaciones al principio de igualdad.
		Actuación 3.1.2. Alcanzar el compromiso de todos los Departamentos de incorporar la perspectiva de género a su documentación pública, en particular en sus planes de actuación y en su normativa, y en la información sobre programas y recursos, garantizando el uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	- Verificación de que se ha incorporado la perspectiva de género en la documentación pública. - Nº y tipo de actuación que supone la aplicación del principio de igualdad.
		Actuación 3.1.3. Alcanzar el compromiso de todos los Departamentos de adecuar los indicadores que utilicen en el estudio de las materias inherentes a su ámbito de intervención a las exigencias de un análisis de la información desde la perspectiva de género.	- Nº y tipo de estudios que incorporan nuevos indicadores - Nº y tipo de indicadores empleados en sus estudios.
		Actuación 3.1.4. Garantizar que todos los informes publicados por la Diputación respeten en sus formulaciones y en su análisis la perspectiva de género.	- Nº y tipo de informes que respetan en sus formulaciones y su análisis la perspectiva de género. - Perfil de las personas y/o entidades destinatarias.
		Actuación 3.1.5. Incluir entre los criterios de adjudicación en los expedientes de contratación promovidos por la Diputación Foral, el respeto al principio de igualdad.	Nº de expedientes de contratación que respetan el principio de igualdad.
	Medida 3.2. Establecer los procedimientos necesarios para verificar el grado de cumplimiento del Plan	Actuación 3.2.1. Realizar, con carácter anual, a través de la Asesoría para la Igualdad, la evaluación anual del Plan, a fin de conocer el avance de su aplicación.	- Verificación anual de la realización de la evaluación del Plan. - Direcciones que han participado en la evaluación. - Nº y tipo de actuaciones que no se han realizado y motivo para la no realización.
		Actuación 3.2.2. Adecuar las actuaciones en curso a las recomendaciones que se deriven de las evaluaciones anuales.	Nº y tipo de actuaciones correctoras que responden a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Número de personas que han recibido formación en igualdad de género.	DFA	Desde el año 1999 al 2004, 295 personas han recibido formación, 212 personas a nivel interno y 83 a nivel externo.			La Diputación Foral ha realizado un importante esfuerzo para preparar a su personal en cuestiones relacionadas con la perspectiva de género. Además, 83 personas de la plantilla han recibido formación en el exterior. No obstante, hay que decir que, según las personas organizadoras, no se han llegado a celebrar todos los cursos que en un principio se habían previsto debido a la baja asistencia de los que sí se impartieron. Habría que adecuar la formación a los diversos puestos de trabajo garantizando así su utilidad y en consecuencia la implicación del personal. Por otro lado, se observan importantes diferencias entre mujeres y hombres en los puestos de mayor responsabilidad a los que se accede a través de designación política. Se considera fundamental promover entre las y los responsables políticos la necesidad de incrementar el número de mujeres designadas para ocupar los puestos de responsabilidad. A este respecto conviene subrayar que, entre el año 2003 al que se refieren las cifras del diagnóstico y finales de 2005 –fecha de redacción final del Plan- esta situación ha evolucionado positivamente puesto que el número de diputadas ha aumentado y ha pasado a representar a un 30% del total en este breve periodo. Asimismo, es importante conocer y hacer un seguimiento de las características de la plantilla, determinar el grado real de aplicación del principio de igualdad y corregir los desequilibrios que se puedan detectar.
Existencia de un plan o programa de formación en igualdad de género desarrollado por la Dirección de Función Pública.	DFA	Se han elaborado dos Planes de Formación sobre Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, uno general para el personal de la Diputación Foral de Álava, y otro del Instituto Foral de Bienestar Social.			
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los distintos niveles de decisión y en todas las áreas de intervención de la DFA.	DFA	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los distintos niveles de decisión y en todas las áreas de intervención de la DFA (%) – Año 2003			
			<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
		Diputadas y diputados	90,0	10,0	
		Directores y directoras	81,2	18,8	
		Personal de confianza	50,0	50,0	
	Funcionarias y funcionarios DFA	57,5	42,5		



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 3 Promover la inclusión del principio de igualdad en todas las esferas de la vida de la institución.	Medida 3.3. Establecer los medios y los procedimientos necesarios para que la Diputación se convierta, en su función empleadora, en un modelo de referencia en la aplicación de políticas de igualdad.	Actuación 3.3.1. Promover, entre las personas responsables a nivel político la necesidad de incrementar el número de mujeres para ocupar puestos de responsabilidad de libre designación.	- Nº y tipo de actuaciones de promoción. - Nº de mujeres en los distintos niveles de decisión.
		Actuación 3.3.2. Incluir en el temario de las oposiciones para el acceso a los puestos de trabajo de la Diputación Foral la normativa vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres.	- Nº de oposiciones que incluyen en su temario directrices sobre igualdad. - Nº y tipo de directrices establecidas.
		Actuación 3.3.3. Incluir en las normas que regulan los procesos selectivos de acceso, provisión y promoción en el empleo público una cláusula por la que, en caso de existir igualdad de capacitación, se dé prioridad a las mujeres en aquellos cuerpos, escalas, niveles y categorías de la Administración en los que la representación de éstas sea inferior al 40%, salvo que concurran en el otro candidato motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso y la promoción en el empleo.	- Nº de procesos selectivos en los que se ha incluido esta cláusula. - Porcentaje de mujeres en los distintos cuerpos, escalas, niveles y categorías de la Administración.
		Actuación 3.3.4. Incluir una cláusula por la que se garantice a los tribunales de selección para el acceso, provisión y promoción en el empleo público una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas.	Porcentaje de mujeres en los tribunales de selección para acceso, provisión y promoción de empleo público.
		Actuación 3.3.5. Velar por que las ofertas de empleo público no contengan elementos sexistas.	Verificación del respeto de la perspectiva de género en las ofertas de empleo público.
		Actuación 3.3.6. Estudiar con una periodicidad bienal las características de la plantilla de la Diputación considerando áreas de actuación, niveles profesionales y funciones desarrolladas, atendiendo al sexo, la edad, el nivel académico, la situación familiar y otros factores que se estimen pertinentes, a fin de determinar el grado real de aplicación del principio de igualdad y de adoptar las medidas oportunas para corregir los desequilibrios que, en su caso, pudieran detectarse.	- Verificación de la realización de los estudios. - Periodicidad con la que se han realizado los estudios. - Nº y temas de los estudios realizados. - Nº y tipo de actuaciones realizadas para corregir los desequilibrios detectados.
		Actuación 3.3.7. Revisión y corrección, desde la perspectiva de género, de las denominaciones y funciones de los puestos de trabajo de la Diputación Foral de Álava y organismos dependientes.	Verificación de la revisión y corrección prevista.
		Actuación 3.3.8. Estudiar las pautas de utilización de los permisos parentales y las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por parte del personal -tanto mujeres como hombres- de la Diputación Foral de Álava.	Verificación de la realización del estudio.
		Actuación 3.3.9. Fomentar la utilización por parte de los hombres de los permisos parentales y de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.	Porcentaje de hombres que utilizan permisos parentales u otras medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
		Actuación 3.3.10. Diseñar un Plan de formación en igualdad para el personal de la Diputación, Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales, estructurado atendiendo a las funciones de las diversas Direcciones a fin de ajustar sus contenidos a sus ámbitos competenciales garantizando así una mayor implicación de cada una de ellas. Así mismo el plan de formación deberá presentar diversos niveles de especialización ajustados a las funciones de los diversos puestos de trabajo.	- Verificación de la realización del plan. - Nº y tipo de actuaciones previstas en el plan.
		Actuación 3.3.11. Elaboración y aplicación de protocolos de actuación para prevenir y erradicar el acoso sexista en el trabajo.	- Verificación de la realización de protocolos de actuación. - Verificación de la aplicación de los protocolos de actuación en los distintos departamentos de la Administración.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Convenios, comisiones y grupos de trabajo con otras administraciones para la elaboración de políticas de igualdad.	DFA	- Convenio Interinstitucional entre la Diputación Foral y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el desarrollo de los respectivos Planes de Igualdad. - Comisión y Grupo de Trabajo Técnico en torno al protocolo de actuación para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. - Comisión Interinstitucional en torno al desarrollo del III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.	La Diputación Foral de Álava colabora actualmente con otras entidades públicas y privadas de la Comunidad Autónoma en la promoción de la Igualdad a través de distintas fórmulas como son los convenios de colaboración, las líneas de subvenciones y, a título informal, contactos para el intercambio de conocimiento sobre buenas prácticas. Es deseable continuar con dichas colaboraciones reforzando, en su caso, las existentes.
Ayudas económicas a entidades locales para la promoción de igualdad de género.	DFA	- Ayudas dirigidas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables. - Ayudas dirigidas a entidades publicas para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento, así como a la adquisición de material destinado al trabajo en veredas de centros y servicios sociales. - Ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de entidades publicas dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales. - Ayudas para la organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los servicios sociales.	



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 4 Cooperar con otras entidades públicas y privadas en la promoción de la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Medida 4.1. Cooperar con los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava para garantizar la progresiva implantación del principio de igualdad en las políticas conjuntas que se desarrollen.	Actuación 4.1.1. Continuar la pauta de colaboración con los Ayuntamientos Alaveses en cuestiones relacionadas con la Igualdad, en particular ofreciendo colaboración técnica y estableciendo medidas de fomento para la mejor aplicación de las actuaciones previstas en el Plan y, en general, para el desarrollo de planes y actividades dirigidas a la consecución de la igualdad.	Nº y tipo de contactos realizados con los Ayuntamientos
		Actuación 4.1.2. Garantizar que los convenios que suscriban los distintos departamentos de la Diputación Foral con los Ayuntamientos y demás Entidades Locales contengan cláusulas de acción positiva y se ajusten en su contenido y en su lenguaje al principio de igualdad.	Nº y tipo de convenios suscritos con entidades locales por cada Departamento que se ajusten en su contenido y lenguaje al principio de igualdad.
		Actuación 4.1.3. Garantizar que las líneas de subvenciones promovidas por los distintos Departamentos de la Diputación Foral y dirigidas a los Ayuntamientos y demás Entidades Locales se ajusten en su contenido y en su lenguaje al principio de igualdad.	Nº y tipo de líneas de subvención dirigidas a las entidades locales por cada departamento que se ajusten en su contenido y lenguaje al principio de igualdad.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Convenios, comisiones y grupos de trabajo con otras administraciones para la elaboración de políticas de igualdad.	DFA	- Convenio Interinstitucional entre la Diputación Foral y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el desarrollo de los respectivos Planes de Igualdad. - Comisión y Grupo de Trabajo Técnico en torno al protocolo de actuación para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. - Comisión Interinstitucional en torno al desarrollo del III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.	La Diputación Foral de Álava colabora actualmente con otras entidades públicas y privadas de la Comunidad Autónoma en la promoción de la Igualdad a través de distintas fórmulas como son los convenios de colaboración o las líneas de subvenciones, así como, a título informal, a través de contactos para el intercambio de conocimiento sobre buenas prácticas. Es deseable continuar con dichas colaboraciones reforzando, en su caso, las existentes.
Ayudas económicas a entidades locales para la promoción de igualdad de género.	DFA	- Ayudas dirigidas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables. - Ayudas dirigidas a entidades publicas para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento, así como a la adquisición de material destinado al trabajo en veredas de centros y servicios sociales. - Ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de entidades publicas dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales. - Ayudas para la organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los servicios sociales.	
Mecanismos de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad.	DFA	No existen mecanismos formales de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad.	Actualmente no existen mecanismos formales de relación con Instituciones comunitarias, estatales o autonómicas. No obstante, las memorias de actuaciones del equipo técnico creado en torno al Primer Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres mencionan los contactos mantenidos con estas instituciones para el intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad. Sería deseable reforzar la cooperación existentes e ir creando cauces de relación más formales en estos ámbitos.



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 4 Cooperar con otras entidades públicas y privadas en la promoción de la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Medida 4.2. Cooperar con el Gobierno Vasco en la elaboración de políticas de acción positiva y velar por el cumplimiento del principio de igualdad en las actuaciones conjuntas.	Actuación 4.2.1. Continuar la colaboración con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante la participación activa en: - La Comisión Interinstitucional prevista en el artículo 12 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. - La Comisión y el Grupo de Trabajo Técnico en torno al protocolo de actuación para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales.	- Nº de convocatorias de la Comisión Interinstitucional. - Nº y tipo de actuaciones realizadas derivadas de la asistencia a esta Comisión. - Nº de convocatorias de la Comisión y Grupo de Trabajo Técnico en torno al protocolo de actuación para la mejora de la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales a las que ha asistido la DFA. - Nº y tipo de actuaciones realizadas derivadas de la asistencia a la Comisión y al Grupo de Trabajo Técnico.
		Actuación 4.2.2. Garantizar que los convenios que suscriban los distintos departamentos de la Diputación Foral con el Gobierno Vasco contengan cláusulas de acción positiva y respeten el principio de igualdad.	Nº y tipo de convenios suscritos con el Gobierno Vasco, por cada departamento que contengan cláusulas de acción positiva y respeten el principio de igualdad.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Convenios, comisiones y grupos de trabajo con otras administraciones para la elaboración de políticas de igualdad.	DFA	- Convenio Interinstitucional entre la Diputación Foral y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el desarrollo de los respectivos Planes de Igualdad. - Comisión y Grupo de Trabajo Técnico en torno al protocolo de actuación para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. - Comisión Interinstitucional en torno al desarrollo del III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.	La Diputación Foral de Álava colabora actualmente con otras entidades públicas y privadas de la Comunidad Autónoma en la promoción de la Igualdad a través de distintas fórmulas como son los convenios de colaboración o las líneas de subvenciones, así como, a título informal, a través de contactos para el intercambio de conocimiento sobre buenas prácticas. Es deseable continuar con dichas colaboraciones reforzando, en su caso, las existentes.
Ayudas económicas a entidades locales para la promoción de igualdad de género.	DFA	- Ayudas dirigidas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables. - Ayudas dirigidas a entidades publicas para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento, así como a la adquisición de material destinado al trabajo en veredas de centros y servicios sociales. - Ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de entidades publicas dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales. - Ayudas para la organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los servicios sociales.	
Mecanismos de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad.	DFA	No existen mecanismos formales de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad.	Actualmente no existen mecanismos formales de relación con Instituciones comunitarias, estatales o autonómicas. No obstante, las memorias de actuaciones del equipo técnico creado en torno al Primer Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, mencionan los contactos mantenidos con estas instituciones para el intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad. Sería deseable reforzar la cooperación existentes e ir creando cauces de relación más formales en estos ámbitos.



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 4 Cooperar con otras entidades públicas y privadas en la promoción de la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Medida 4.3. Cooperar con la Oficina del Ararteko en la elaboración de políticas de acción positiva y velar por el cumplimiento del principio de igualdad en las actuaciones conjuntas.	Actuación 4.3.1. Colaborar con la Oficina del Ararteko en la defensa de los derechos de las mujeres, dando respuesta a las solicitudes y demandas que desde esta institución se realicen en relación a la vulneración del principio de igualdad.	Nº y tipo de actuaciones de colaboración llevadas a cabo con la Oficina del Ararteko.
	Medida 4.4. Fomentar, en colaboración con las entidades de iniciativa social, la promoción de la igualdad.	Actuación 4.4.1. Crear, como cauce de participación de las entidades de iniciativa social, una Comisión para la Igualdad de Mujeres y Hombres que contará con representación institucional del Departamento de Presidencia de la Diputación Foral, con las y los profesionales técnicos de dicho Departamento y con la representación de las entidades de iniciativa social más activas en el campo de la promoción de la igualdad. En este marco, las entidades tendrán la posibilidad de opinar sobre las iniciativas forales relacionadas con la igualdad y de realizar aportaciones constructivas que contribuyan a mejorar las propuestas institucionales.	- Verificación de la creación de la Comisión para la Igualdad de Mujeres y Hombres. - Temas tratados en la Comisión. - Nº y tipo de actuaciones realizadas por la DFA derivadas de la Comisión. - Nº y tipo de actuaciones realizadas por las asociaciones participantes derivadas de la Comisión.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Convenios, comisiones y grupos de trabajo con otras administraciones para la elaboración de políticas de igualdad.	DFA	- Convenio Interinstitucional entre la Diputación Foral y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el desarrollo de los respectivos Planes de Igualdad. - Comisión y Grupo de Trabajo Técnico en torno al protocolo de actuación para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. - Comisión Interinstitucional en torno al desarrollo del III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.	La Diputación Foral de Álava colabora actualmente con otras entidades públicas y privadas de la Comunidad Autónoma en la promoción de la igualdad a través de distintas fórmulas como son los convenios de colaboración o las líneas de subvenciones, así como, a título informal, a través de contactos para el intercambio de conocimiento sobre buenas prácticas. Es deseable continuar con dichas colaboraciones reforzando, en su caso, las existentes.
Ayudas económicas a entidades locales para la promoción de igualdad de género.	DFA	- Ayudas dirigidas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables. - Ayudas dirigidas a entidades publicas para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento, así como a la adquisición de material destinado al trabajo en veredas de centros y servicios sociales. - Ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de entidades publicas dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales. - Ayudas para la organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los servicios sociales.	
Mecanismos de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad.	DFA	No existen mecanismos formales de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad.	Actualmente no existen mecanismos formales de relación con Instituciones comunitarias, estatales o autonómicas. No obstante, las memorias de actuaciones del equipo técnico creado en torno al Primer Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, mencionan los contactos mantenidos con estas instituciones para el intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad. Sería deseable reforzar la cooperación existentes e ir creando cauces de relación más formales en estos ámbitos.



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 4 Cooperar con otras entidades públicas y privadas en la promoción de la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Medida 4.5. Cooperar con la Administración General del Estado, otras Comunidades Autónomas y la Unión Europea en materia de igualdad.	Actuación 4.5.1. Reforzar la cooperación existente con la Administración General del Estado y con las demás Comunidades Autónomas, con el objetivo de intercambiar recursos y experiencias, así como desarrollar acciones interregionales en materia de igualdad de mujeres y hombres.	- Nº y tipo de contactos realizados con la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas. - Nº y tipo de acciones interregionales realizadas.
		Actuación 4.5.2. Desarrollar programas de cooperación con otras regiones europeas para el intercambio de experiencias sobre políticas de igualdad de mujeres y hombres.	- Tipo de programas realizados. - Nº y perfil de personas beneficiarias. - Nº y características de las entidades que los han desarrollado. - Tipo de actuaciones que comprende. - Grado de cobertura de los programas.
		Actuación 4.5.3. Participar activamente en foros nacionales e internacionales donde se analice la realidad de las mujeres y se planteen estrategias para seguir avanzando en la igualdad de mujeres y hombres.	- Nº de foros nacionales e internacionales en los que se ha participado. - Tipo de participación. - Temas tratados.

AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Ayudas y subvenciones dirigidas a los países en vías de desarrollo que tienen en consideración la perspectiva de género en sus bases.	DFA	El Decreto Foral 6/2004 que aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones en los Países en Vías de Desarrollo, incluye, dentro de los criterios de valoración para la asignación de las subvenciones, la integración de la igualdad de mujeres y hombres.	La línea de subvenciones dirigida a la cofinanciación de acciones en los Países en Vías de Desarrollo contiene cláusulas que instan a garantizar la igualdad en los programas a subvencionar. Las Naciones Unidas establecen la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo. Habría que continuar trabajando en este sentido a través de ayudas económicas, además de formar e informar sobre la promoción y defensa de la igualdad en países en vías de desarrollo.



AREA 1.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 4 Cooperar con otras entidades públicas y privadas en la promoción de la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Medida 4.6. Incorporación de la perspectiva de género en los programas y proyectos de cooperación al desarrollo.	Actuación 4.6.1. Proseguir la política de inclusión de las mujeres como colectivo beneficiario prioritario de las convocatorias de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo.	Verificación de que las convocatorias de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo incluyen a las mujeres como colectivo prioritario.
		Actuación 4.6.2. Exigir la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y proyectos de cooperación al desarrollo.	Nº y tipo de actuaciones realizadas para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los programas.
		Actuación 4.6.3. Promover el desarrollo de programas de formación específicamente dirigidos a mujeres y hombres que trabajen en la promoción y defensa de la igualdad en países en vías de desarrollo.	Nº y tipo de programas de formación realizados.
		Actuación 4.6.4. Fomentar foros de intercambio de experiencias dirigidos a ofrecer modelos de buenas prácticas en materia de participación activa de las mujeres y de los hombres en el desarrollo y el avance de la igualdad en los países en vías de desarrollo.	- Nº y tipo de actuaciones realizadas de cara a intercambiar experiencias. - Recopilación de modelos de buenas prácticas para promover el avance de la igualdad en los países en vías de desarrollo.

AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
▪ Desigualdad en las tasas de actividad, ocupación y paro entre mujeres y hombres mayores de 16 años.	Eustat	Desigualdad en las tasas de actividad, ocupación y paro entre mujeres y hombres mayores de 16 años (primer trimestre 2004)	▪ Los principales indicadores del mercado de trabajo muestran grandes diferencias entre mujeres y hombres y ponen de manifiesto la desventaja de las mujeres en este ámbito. Las diferencias en las estadísticas corrientes se dan en todas las zonas del Territorio Alavés. Es fundamental, por lo tanto, analizar las causas de estas diferencias para poder establecer las medidas necesarias destinadas a equiparar la situación. ▪ Los datos reflejan así mismo que las mujeres trabajan más que los hombres como asalariadas y que la gran mayoría desarrolla su actividad en el sector de servicios.						
		Tipo de tasa		Hombres	Mujeres				
		Tasa de actividad		68,2	49,1				
		Tasa de ocupación		64,7	43,5				
		Tasa de paro		7,8	11,4				
▪ Desigualdad entre mujeres y hombres de entre 16 y 64 años en relación con la actividad en las distintas comarcas alavesas.	Eustat	Desigualdad entre mujeres y hombres de entre 16 y 64 años en relación con la actividad en las distintas comarcas alavesas (2003)							
		Comarca		Tasa de actividad		Tasa de paro		Coef. de ocupación	
				H	M	H	M	H	M
		Valles Alaveses		85,5	60,4	3,7	13,9	82,4	52,0
		Resto de Llanada		91,0	69,9	2,9	21,1	88,4	55,1
		Vitoria-Gasteiz	88,0	45,8	1,3	11,8	86,8	40,4	
		Montaña Alavesa	81,3	58,0	6,1	24,6	76,3	43,8	
		Rioja Alavesa	81,8	71,1	8,1	14,3	75,2	61,0	
		▪ Desigualdad en la participación de mujeres y hombres mayores de 16 años, en los distintos sectores económicos.	Eustat	Desigualdad en la participación de mujeres y hombres mayores de 16 años, en los distintos sectores económicos (primer trimestre 2004)					
Sectores Económicos	Hombres			Mujeres					
Agricultura-ganadería y pesca	5,3			4,0					
Industria	44,3			13,7					
Construcción	11,6			1,1					
Servicios	38,8			81,2					
▪ Desigualdad en la situación profesional de mujeres y hombres entre la población de 16 y más años ocupada.	Eustat	Desigualdad en la situación profesional de mujeres y hombres entre la población de 16 y más años ocupada (primer trimestre 2004)							
		Situación Profesional	Hombres		Mujeres				
		Empleadores/as	3,3		0,4				
		Trabajadores/as Autónomos/as	16,6		10,8				
		Ayudas Familiares	0,4		1,3				
		Miembros de Cooperativas	2,5		1,4				
		Asalariados/as del sector público	11,5		24,4				
		Asalariados/as del sector privado	65,7		61,7				



AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Conocer la realidad socio-económica de mujeres y hombres y evaluar la incidencia diferencial que las políticas de empleo tienen en ambos sexos.	Medida 1.1. Estudiar la situación laboral de mujeres y hombres a fin de determinar las diferencias existentes realmente.	Actuación 1.1.1. Analizar las estadísticas periódicas disponibles en Eustat a fin de realizar explotaciones específicas orientadas a lograr un mejor conocimiento de las diferencias existentes entre las realidades socioeconómicas de mujeres y hombres en el Territorio Histórico de Álava, solicitando, en su caso, nuevas variables o modificaciones de las muestras.	- Nº y tipo de explotaciones estadísticas solicitadas. - Nº y tipo de variables nuevas solicitadas. - Nº y tipo de modificaciones de las muestras solicitadas.
		Actuación 1.1.2. Eliminar, en los estudios sobre el mercado de trabajo que se lleven a cabo en la Diputación Foral, la calificación de población inactiva habitualmente utilizada para referirse a las personas con dedicación exclusiva a las tareas del hogar, introduciendo las categorías necesarias para diferenciar su situación.	- Categorías establecidas para referirse a las personas con dedicación exclusiva a las tareas del hogar. - Nº de estudios en los que se ha sustituido la calificación de población inactiva por una nueva categoría.
		Actuación 1.1.3. Estudiar la participación y situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado laboral y su repercusión sobre su calidad de vida.	- Nº de estudios realizados. - Aspectos estudiados. - Perfil del colectivo estudiado. - Cobertura del o de los estudios.
		Actuación 1.1.4. Analizar la situación y necesidades de las mujeres empresarias y garantizar su visibilización en las estadísticas, incorporando la variable "sexo" a las bases de datos correspondientes (por ejemplo, en la base de datos de gestión del Impuesto de Actividades Económicas).	- Nº de estudios realizados. - Aspectos estudiados. - Cobertura del o de los estudios.
		Actuación 1.1.5. Estudiar, por sectores, la presencia de las mujeres en la economía sumergida, y en las formas de empleo precario, y la repercusión en sus condiciones de vida.	- Nº de estudios realizados. - Aspectos estudiados. - Cobertura del o de los estudios.
		Actuación 1.1.6. Analizar la situación y necesidades de las mujeres en los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, en particular el Régimen aplicable a las Trabajadoras al Servicio del Hogar Familiar y el Régimen Especial Agrario.	- Nº de estudios realizados. - Aspectos estudiados. - Cobertura del o de los estudios.

AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN																																																							
▪ Desigualdad en las tasas de actividad, ocupación y paro entre mujeres y hombres mayores de 16 años.	Eustat	<table><tr><th colspan="6">Desigualdad en las tasas de actividad, ocupación y paro entre mujeres y hombres mayores de 16 años (primer trimestre 2004)</th></tr><tr><th>Tipo de tasa</th><th colspan="2">Hombres</th><th colspan="2">Mujeres</th><th></th></tr><tr><td>Tasa de actividad</td><td colspan="2">68,2</td><td colspan="2">49,1</td><td></td></tr><tr><td>Tasa de ocupación</td><td colspan="2">64,7</td><td colspan="2">43,5</td><td></td></tr><tr><td>Tasa de paro</td><td colspan="2">7,8</td><td colspan="2">11,4</td><td></td></tr></table>	Desigualdad en las tasas de actividad, ocupación y paro entre mujeres y hombres mayores de 16 años (primer trimestre 2004)						Tipo de tasa	Hombres		Mujeres			Tasa de actividad	68,2		49,1			Tasa de ocupación	64,7		43,5			Tasa de paro	7,8		11,4			▪ Los principales indicadores del mercado de trabajo muestran grandes diferencias entre mujeres y hombres y ponen de manifiesto la desventaja de las mujeres en este ámbito. Las diferencias en las estadísticas corrientes se dan en todas las zonas de Territorio Alavés. Es fundamental, por lo tanto, analizar las causas de estas diferencias para poder establecer las medidas necesarias destinadas a equiparar la situación.																									
Desigualdad en las tasas de actividad, ocupación y paro entre mujeres y hombres mayores de 16 años (primer trimestre 2004)																																																										
Tipo de tasa	Hombres		Mujeres																																																							
Tasa de actividad	68,2		49,1																																																							
Tasa de ocupación	64,7		43,5																																																							
Tasa de paro	7,8		11,4																																																							
▪ Desigualdad entre mujeres y hombres de entre 16 y 64 años en relación con la actividad en las distintas comarcas alavesas.	Eustat	<table><tr><th colspan="6">Desigualdad entre mujeres y hombres de entre 16 y 64 años en relación con la actividad en las distintas comarcas alavesas (2003)</th></tr><tr><th>Comarca</th><th colspan="2">Tasa de actividad</th><th colspan="2">Tasa de paro</th><th colspan="2">Coef. de ocupación</th></tr><tr><td></td><th>H</th><th>M</th><th>H</th><th>M</th><th>H</th><th>M</th></tr><tr><td>Valles Alaveses</td><td>85,5</td><td>60,4</td><td>3,7</td><td>13,9</td><td>82,4</td><td>52,0</td></tr><tr><td>Resto de Llanada</td><td>91,0</td><td>69,9</td><td>2,9</td><td>21,1</td><td>88,4</td><td>55,1</td></tr><tr><td>Vitoria-Gasteiz</td><td>88,0</td><td>45,8</td><td>1,3</td><td>11,8</td><td>86,8</td><td>40,4</td></tr><tr><td>Montaña Alavesa</td><td>81,3</td><td>58,0</td><td>6,1</td><td>24,6</td><td>76,3</td><td>43,8</td></tr><tr><td>Rioja Alavesa</td><td>81,8</td><td>71,1</td><td>8,1</td><td>14,3</td><td>75,2</td><td>61,0</td></tr></table>	Desigualdad entre mujeres y hombres de entre 16 y 64 años en relación con la actividad en las distintas comarcas alavesas (2003)						Comarca	Tasa de actividad		Tasa de paro		Coef. de ocupación			H	M	H	M	H	M	Valles Alaveses	85,5	60,4	3,7	13,9	82,4	52,0	Resto de Llanada	91,0	69,9	2,9	21,1	88,4	55,1	Vitoria-Gasteiz	88,0	45,8	1,3	11,8	86,8	40,4	Montaña Alavesa	81,3	58,0	6,1	24,6	76,3	43,8	Rioja Alavesa	81,8	71,1	8,1	14,3	75,2	61,0	▪ Los datos reflejan así mismo que las mujeres trabajan más que los hombres como asalariadas y que la gran mayoría desarrolla su actividad en el sector de servicios.
Desigualdad entre mujeres y hombres de entre 16 y 64 años en relación con la actividad en las distintas comarcas alavesas (2003)																																																										
Comarca	Tasa de actividad		Tasa de paro		Coef. de ocupación																																																					
	H	M	H	M	H	M																																																				
Valles Alaveses	85,5	60,4	3,7	13,9	82,4	52,0																																																				
Resto de Llanada	91,0	69,9	2,9	21,1	88,4	55,1																																																				
Vitoria-Gasteiz	88,0	45,8	1,3	11,8	86,8	40,4																																																				
Montaña Alavesa	81,3	58,0	6,1	24,6	76,3	43,8																																																				
Rioja Alavesa	81,8	71,1	8,1	14,3	75,2	61,0																																																				
▪ Desigualdad en la participación de mujeres y hombres mayores de 16 años, en los distintos sectores económicos.	Eustat	<table><tr><th colspan="6">Desigualdad en la participación de mujeres y hombres mayores de 16 años, en los distintos sectores económicos (primer trimestre 2004)</th></tr><tr><th>Sectores Económicos</th><th colspan="2">Hombres</th><th colspan="2">Mujeres</th><th></th></tr><tr><td>Agricultura-ganadería y pesca</td><td colspan="2">5,3</td><td colspan="2">4,0</td><td></td></tr><tr><td>Industria</td><td colspan="2">44,3</td><td colspan="2">13,7</td><td></td></tr><tr><td>Construcción</td><td colspan="2">11,6</td><td colspan="2">1,1</td><td></td></tr><tr><td>Servicios</td><td colspan="2">38,8</td><td colspan="2">81,2</td><td></td></tr></table>	Desigualdad en la participación de mujeres y hombres mayores de 16 años, en los distintos sectores económicos (primer trimestre 2004)						Sectores Económicos	Hombres		Mujeres			Agricultura-ganadería y pesca	5,3		4,0			Industria	44,3		13,7			Construcción	11,6		1,1			Servicios	38,8		81,2																						
Desigualdad en la participación de mujeres y hombres mayores de 16 años, en los distintos sectores económicos (primer trimestre 2004)																																																										
Sectores Económicos	Hombres		Mujeres																																																							
Agricultura-ganadería y pesca	5,3		4,0																																																							
Industria	44,3		13,7																																																							
Construcción	11,6		1,1																																																							
Servicios	38,8		81,2																																																							
▪ Desigualdad en la situación profesional de mujeres y hombres entre la población de 16 y más años ocupada.	Eustat	<table><tr><th colspan="6">Desigualdad en la situación profesional de mujeres y hombres entre la población de 16 y más años ocupada (primer trimestre 2004)</th></tr><tr><th>Situación Profesional</th><th colspan="2">Hombres</th><th colspan="2">Mujeres</th><th></th></tr><tr><td>Empleadores/as</td><td colspan="2">3,3</td><td colspan="2">0,4</td><td></td></tr><tr><td>Trabajadores/as Autónomos/as</td><td colspan="2">16,6</td><td colspan="2">10,8</td><td></td></tr><tr><td>Ayudas Familiares</td><td colspan="2">0,4</td><td colspan="2">1,3</td><td></td></tr><tr><td>Miembros de Cooperativas</td><td colspan="2">2,5</td><td colspan="2">1,4</td><td></td></tr><tr><td>Asalariados/as del sector público</td><td colspan="2">11,5</td><td colspan="2">24,4</td><td></td></tr><tr><td>Asalariados/as del sector privado</td><td colspan="2">65,7</td><td colspan="2">61,7</td><td></td></tr></table>	Desigualdad en la situación profesional de mujeres y hombres entre la población de 16 y más años ocupada (primer trimestre 2004)						Situación Profesional	Hombres		Mujeres			Empleadores/as	3,3		0,4			Trabajadores/as Autónomos/as	16,6		10,8			Ayudas Familiares	0,4		1,3			Miembros de Cooperativas	2,5		1,4			Asalariados/as del sector público	11,5		24,4			Asalariados/as del sector privado	65,7		61,7										
Desigualdad en la situación profesional de mujeres y hombres entre la población de 16 y más años ocupada (primer trimestre 2004)																																																										
Situación Profesional	Hombres		Mujeres																																																							
Empleadores/as	3,3		0,4																																																							
Trabajadores/as Autónomos/as	16,6		10,8																																																							
Ayudas Familiares	0,4		1,3																																																							
Miembros de Cooperativas	2,5		1,4																																																							
Asalariados/as del sector público	11,5		24,4																																																							
Asalariados/as del sector privado	65,7		61,7																																																							



AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
		Actuación 1.1.7. Promover la organización periódica de foros de participación y de debate en cuyo marco puedan tratarse cuestiones como la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, la actividad empresarial femenina o la situación de las mujeres que trabajan en economía sumergida.	- Nº y tipo de actuaciones de participación y de debate organizados. - Temas tratados. - Nº y perfil de las personas asistentes.
OBJETIVO 1 Conocer la realidad socio-económica de mujeres y hombres y evaluar la incidencia diferencial que las políticas de empleo tienen en ambos sexos.	Medida 1.2. Difundir los resultados de los estudios.	Actuación 1.2.1. Facilitar copia de los estudios realizados en materia de empleo al Departamento competente en esa materia en el Gobierno Vasco, así como al Servicio Vasco de Empleo-Lanbide y a los agentes colaboradores, a los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos, especialmente si actúan en el ámbito de inserción laboral, así como a otras entidades públicas y privadas que, por su especialización en cuestiones relacionadas con el mercado laboral, resulten pertinentes.	- Nº de estudios que se han realizado en materia de empleo. - Nº de copias facilitadas y los organismos destinatarios.
		Actuación 1.2.2. Dar a conocer la publicación de los estudios y sus resultados más relevantes a través de los medios de comunicación audiovisuales y escritos.	- Nº y tipo de actividades de difusión realizadas para dar a conocer los resultados de los estudios. - Nº y perfil de las personas beneficiarias. - Medios de difusión.
		Actuación 1.2.3. Incorporar a la página web de la Diputación Foral de Álava los estudios realizados, con acceso directo al texto completo, acompañados de un resumen de los datos más relevantes.	Verificación de la incorporación en la página web de la DFA de los estudios realizados.

AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Programas de empleo, promoción económica y formación que tienen en cuenta el principio de igualdad	DFA	- Programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las PYMES alavesas (PROMEKO). - Programa de promoción de nuevas unidades empresariales (PRONUE). - Programa de ayudas a la formación en las empresas. - Programa de ayudas a la formación en entidades sin ánimo de lucro. - Ayudas dirigidas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables.	Si bien, actualmente las mujeres ya se pueden beneficiar de programas de inserción dirigidos a paliar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en el mercado laboral, es necesario mantener y/o reforzar la perspectiva de género en las políticas de empleo y formación, y favorecer la integración laboral de las mujeres.
Otros programas y servicios de Inserción socio-laboral de colectivos en especial dificultad.	DFA	- Programa de actividades para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración suscrito entre el IFBS y el Instituto de Reinserción Social de Euskadi (IRSE): 45 mujeres y 8 hombres). - Programas de talleres ocupacionales para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Cáritas Diocesanas). - Programa de intermediación laboral para facilitar el acceso al empleo a personas que se encuentran en situaciones desfavorecidas (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Asociación de Reinserción Social SARTU).	
Programas del Gobierno Vasco para el Empleo que consideran el colectivo de mujeres como prioritario	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	- Medidas de apoyo al empleo. - Apoyo al empleo en cooperativas. - Fomento del autoempleo. - Programa de ayudas a la inserción laboral. - Ayudas para la incorporación de socios y socias a empresas de economía social. - Ayudas para la creación y consolidación de empresas encuadradas en los nuevos yacimientos de empleo. - Ayudas al reparto del tiempo de trabajo y a la contratación indefinida.	



AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.	Medida 2.1. Motivar a las mujeres para que se incorporen al mercado laboral.	Actuación 2.1.1. Diseñar y lanzar campañas en los medios de comunicación audiovisuales y escritos, con el fin de animar a las mujeres que deseen incorporarse de manera efectiva al mercado laboral a que se inscriban en el INEM y/o en las oficinas de atención del Servicio Vasco de Empleo-Lanbide o de sus entidades colaboradoras.	- Nº y tipo de actividades de difusión realizadas para animar a las mujeres que deseen incorporarse al mercado de trabajo. - Contenido de las actividades difundidas. - Medios de difusión.
		Actuación 2.1.2 Diseñar y lanzar campañas de sensibilización dirigidas a las mujeres jóvenes sobre el valor de la independencia económica y la capacitación profesional, como factores básicos de autonomía personal.	- Nº y tipo de actividades de sensibilización realizadas. - Medios de difusión.
	Medida 2.2. Favorecer la inclusión de la perspectiva de género en los procedimientos de orientación profesional, búsqueda de empleo y elaboración de itinerarios de incorporación al mercado laboral.	Actuación 2.2.1. Colaborar con las Administraciones competentes en la adecuación a la perspectiva de género de los instrumentos utilizados para la elaboración de itinerarios personales de incorporación al mercado de trabajo.	- Nº y tipo de actuaciones de colaboración realizadas en relación a la adecuación de los instrumentos para la elaboración de itinerarios personales. - Nº y tipo de instrumentos adecuados a la perspectiva de género.
		Actuación 2.2.2. Apoyar el intercambio experiencias de buenas prácticas de igualdad en el ámbito de la orientación profesional y de la búsqueda de empleo.	Nº y tipo de intercambios de buenas prácticas de igualdad en el ámbito de la orientación profesional y de búsqueda de empleo realizados.

AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Programas de empleo, promoción económica y formación que tienen en cuenta el principio de igualdad.	DFA	- Programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las PYMES alavesas (PROMEKO). - Programa de promoción de nuevas unidades empresariales (PRONUE). - Programa de ayudas a la formación en las empresas. - Programa de ayudas a la formación en entidades sin ánimo de lucro. - Ayudas dirigidas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables.	Si bien, actualmente las mujeres ya se pueden beneficiar de programas de inserción dirigidos a paliar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en el mercado laboral, es necesario mantener y/o reforzar la perspectiva de género en las políticas de empleo y formación, y favorecer la integración laboral de las mujeres.
Otros programas y servicios de Inserción socio-laboral de colectivos en especial dificultad.	DFA	- Programa de actividades para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración suscrito entre el IFBS y el Instituto de Reinserción Social de Euskadi (IRSE): 45 mujeres y 8 hombres). - Programas de talleres ocupacionales para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Cáritas Diocesanas). - Programa de intermediación laboral para facilitar el acceso al empleo a personas que se encuentran en situaciones desfavorecidas (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Asociación de Reinserción Social SARTU).	
Programas del Gobierno Vasco para el Empleo que consideran el colectivo de mujeres como prioritario.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	- Medidas de apoyo al empleo. - Apoyo al empleo en cooperativas. - Fomento del autoempleo. - Programa de ayudas a la inserción laboral. - Ayudas para la incorporación de socios y socias a empresas de economía social. - Ayudas para la creación y consolidación de empresas encuadradas en los nuevos yacimientos de empleo. - Ayudas al reparto del tiempo de trabajo y a la contratación indefinida.	



AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.		Actuación 2.2.3. Colaborar con las organizaciones sindicales y empresariales para desarrollar programas de atención y asesoramiento a las mujeres en su incorporación al mercado laboral.	- Nº y tipo de programas de atención y asesoramiento a la mujer llevados a cabo en colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales. - Tipos de actuaciones que comprende. - Nº y perfil de las mujeres beneficiarias. - Cobertura de los programas.
	Medida 2.3. Favorecer la integración laboral de colectivos de mujeres con particulares dificultades de acceso al mercado de trabajo.	Actuación 2.3.1. Promover y colaborar en la puesta en marcha de acciones orientadas a la adquisición y desarrollo de actitudes, hábitos y destrezas necesarias para el aprovechamiento óptimo de los procesos posteriores de cualificación profesional, dirigidas a colectivos de mujeres con escasos recursos personales y sociales, procesos de desmotivación y/o baja autoestima.	- Tipo de ayudas económicas diseñadas. - Requisitos para dar las ayudas. - Nº de ayudas concedidas. - Nº y perfil de las destinatarias. - Cuantía otorgada.
		Actuación 2.3.2. Establecer una línea de ayudas destinada a fomentar la contratación de mujeres desempleadas, con especial consideración de las mujeres que viven en el medio rural.	- Nº y tipo de ayudas. - Nº de mujeres beneficiarias. - Nº de empresas beneficiarias.
		Actuación 2.3.3. Promover la integración laboral de las mujeres con discapacidad, mediante la realización de campañas de sensibilización dirigidas al propio colectivo de interesadas, al mundo empresarial y sindical, y a la población en general.	- Nº y tipo de campañas de sensibilización realizadas. - Contenido de las actividades difundidas. - Medios de difusión. - Materiales empleados.

AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Programas de empleo, promoción económica y formación que tienen en cuenta el principio de igualdad.	DFA	- Programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las PYMES alavesas (PROMEKO). - Programa de promoción de nuevas unidades empresariales (PRONUE). - Programa de ayudas a la formación en las empresas. - Programa de ayudas a la formación en entidades sin ánimo de lucro. - Ayudas dirigidas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables.	Si bien, actualmente las mujeres ya se pueden beneficiar de programas de inserción dirigidos a paliar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en el mercado laboral, es necesario mantener y/o reforzar la perspectiva de género en las políticas de empleo y formación, y favorecer la integración laboral de las mujeres.
Otros programas y servicios de Inserción socio-laboral de colectivos en especial dificultad.	DFA	- Programa de actividades para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración suscrito entre el IFBS y el Instituto de Reinserción Social de Euskadi (IRSE): 45 mujeres y 8 hombres). - Programas de talleres ocupacionales para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Cáritas Diocesanas). - Programa de intermediación laboral para facilitar el acceso al empleo a personas que se encuentran en situaciones desfavorecidas (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Asociación de Reinserción Social SARTU).	
Programas del Gobierno Vasco para el Empleo que consideran el colectivo de mujeres como prioritario.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	- Medidas de apoyo al empleo. - Apoyo al empleo en cooperativas. - Fomento del autoempleo. - Programa de ayudas a la inserción laboral. - Ayudas para la incorporación de socios y socias a empresas de economía social. - Ayudas para la creación y consolidación de empresas encuadradas en los nuevos yacimientos de empleo. - Ayudas al reparto del tiempo de trabajo y a la contratación indefinida.	



AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.	Medida 2.4. Adecuar la oferta de formación ocupacional de las mujeres a sus necesidades específicas y a las del mercado de trabajo.	Actuación 2.4.1. Establecer cauces de comunicación con el empresariado local para identificar las posibilidades de empleo de las mujeres en cada cuenca de empleo, fundamentalmente en ocupaciones en las que están infrarrepresentadas, a fin de adecuar la oferta formativa a esas alternativas laborales.	▪ N° y tipo de cauces de comunicación establecidos. ▪ Cuencas de empleo detectadas. ▪ N° y tipo de actividades de formación realizadas. ▪ N° de asistentes a las actividades de formación que encuentran empleo en las áreas para las que se han preparado.
		Actuación 2.4.2. Valorar positivamente en los criterios de concesión de subvenciones para los cursos de formación, aquellos que cualifiquen para empleos tradicionalmente ocupados por hombres, los relacionados con la sociedad de la información, los que incluyan módulos de asertividad y de habilidades personales y sociales, así como aquellos otros que se hayan identificado a través de los cauces de comunicación con el empresariado.	▪ N° y contenido de los cursos de formación subvencionados en los que se valora positivamente la participación de las mujeres en los criterios de acceso.
		Actuación 2.4.3. Favorecer la diversificación de las opciones de formación para prevenir la segregación ocupacional.	▪ N° y tipo de actuaciones realizadas para favorecer la diversificación de las opciones de formación ocupacional.

AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Programas de empleo, promoción económica y formación que tienen en cuenta el principio de igualdad.	DFA	- Programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las PYMES alavesas (PROMEKO). - Programa de promoción de nuevas unidades empresariales (PRONUE). - Programa de ayudas a la formación en las empresas. - Programa de ayudas a la formación en entidades sin ánimo de lucro. - Ayudas dirigidas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables.	Si bien, actualmente las mujeres ya se pueden beneficiar de programas de inserción dirigidos a paliar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en el mercado laboral, es necesario mantener y/o reforzar la perspectiva de género en las políticas de empleo y formación, y favorecer la integración laboral de las mujeres.
Otros programas y servicios de Inserción socio-laboral de colectivos en especial dificultad.	DFA	- Programa de actividades para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración suscrito entre el IFBS y el Instituto de Reinserción Social de Euskadi (IRSE): 45 mujeres y 8 hombres). - Programas de talleres ocupacionales para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Cáritas Diocesanas). - Programa de intermediación laboral para facilitar el acceso al empleo a personas que se encuentran en situaciones desfavorecidas (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Asociación de Reinserción Social SARTU).	
Programas del Gobierno Vasco para el Empleo que consideran el colectivo de mujeres como prioritario.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	- Medidas de apoyo al empleo. - Apoyo al empleo en cooperativas. - Fomento del autoempleo. - Programa de ayudas a la inserción laboral. - Ayudas para la incorporación de socios y socias a empresas de economía social. - Ayudas para la creación y consolidación de empresas encuadradas en los nuevos yacimientos de empleo. - Ayudas al reparto del tiempo de trabajo y a la contratación indefinida.	



AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.	Medida 2.5. Promover el espíritu emprendedor y la actividad empresarial de las mujeres.	Actuación 2.5.1. Promover e impulsar la realización de acciones de orientación y de asesoramiento a mujeres promotoras para el diseño del proyecto empresarial, el análisis de su viabilidad y la puesta en marcha de la empresa.	- Nº y tipo de acciones realizadas para orientar y asesorar a mujeres en la creación de su empresa. - Nº y perfil de las personas y/u organismos beneficiarios.
		Actuación 2.5.2. Apoyar las actuaciones dirigidas a formar a las mujeres emprendedoras en aquellas materias que faciliten la gestión de su futura empresa y en materias específicas que precisen para el desarrollo de su actividad empresarial, en particular en nuevas tecnologías, considerando la necesidad de promover la compatibilidad de las acciones formativas con la disponibilidad horaria de las mujeres empresarias (por ejemplo, promoviendo acciones de formación y autoformación por vía telemática).	- Nº y tipo de actuaciones dirigidas a apoyar la formación de las mujeres emprendedoras en la gestión de su futura empresa y en las materias específicas que precisen. - Nº y perfil de las personas y/u organismos beneficiarios.
		Actuación 2.5.3. Promover la cualificación de mujeres en profesiones de carácter innovador que constituyan nuevos yacimientos de empleo.	- Nº y tipo de actuaciones de promoción para dotar a las mujeres de la cualificación en profesiones de carácter innovador. - Nº y perfil de las personas y/u organismos beneficiarios.
		Actuación 2.5.4. Instar a las Administraciones competentes a que adopten las medidas de apoyo necesarias para que la orientación desde los centros de formación profesional favorezca la incorporación de las mujeres a todo tipo de actividades profesionales, incluidas aquellas a las que tradicionalmente no han accedido.	Nº y tipo de medidas adoptadas para apoyar la mejora de la orientación en el marco de la formación profesional.
		Actuación 2.5.5. Impulsar la incorporación a los programas de formación dirigidos a emprendedoras y empresarias módulos de reflexión sobre la incidencia de los factores psicosociales en la actividad emprendedora.	- Nº de programas de formación a los que se han incorporado los módulos de reflexión sobre factores psicosociales en la actividad emprendedora. - Temas tratados en los módulos.
		Actuación 2.5.6. Promover y apoyar la realización de acciones formativas para las mujeres del medio rural, sobre técnicas empresariales y comerciales, sobre cooperativismo, así como sobre la mejora y desarrollo de nuevas técnicas productivas y sobre actividades económicas vinculadas con este medio como el turismo y la artesanía entre otros.	- Nº y tipo de acciones formativas realizadas para las mujeres en el medio rural. - Nº y perfil de las beneficiarias.

AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Programas de empleo, promoción económica y formación que tienen en cuenta el principio de igualdad de oportunidades.	DFA	- Programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las PYMES alavesas (PROMEKO). - Programa de promoción de nuevas unidades empresariales (PRONUE). - Programa de ayudas a la formación en las empresas. - Programa de ayudas a la formación en entidades sin ánimo de lucro. - Ayudas dirigidas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava con una población inferior a los 20.000 habitantes, para contribuir al desarrollo de programas de inserción dirigidos a la integración y atención social de las personas y colectivos vulnerables.	Si bien, actualmente las mujeres ya se pueden beneficiar de programas de inserción dirigidos a paliar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en el mercado laboral, es necesario mantener y/o reforzar la perspectiva de género en las políticas de empleo y formación, y favorecer la integración laboral de las mujeres.
Otros programas y servicios de Inserción socio-laboral de colectivos en especial dificultad.	DFA	- Programa de actividades para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración suscrito entre el IFBS y el Instituto de Reinserción Social de Euskadi (IRSE): 45 mujeres y 8 hombres). - Programas de talleres ocupacionales para la inserción laboral de personas en situación de exclusión (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Cáritas Diocesanas). - Programa de intermediación laboral para facilitar el acceso al empleo a personas que se encuentran en situaciones desfavorecidas (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Asociación de Reinserción Social SARTU).	
Programas del Gobierno Vasco para el Empleo que consideran el colectivo de mujeres como prioritario.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	- Medidas de apoyo al empleo. - Apoyo al empleo en cooperativas. - Fomento del autoempleo. - Programa de ayudas a la inserción laboral. - Ayudas para la incorporación de socios y socias a empresas de economía social. - Ayudas para la creación y consolidación de empresas encuadradas en los nuevos yacimientos de empleo. - Ayudas al reparto del tiempo de trabajo y a la contratación indefinida.	



AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
		Actuación 2.5.7. Informar sobre las ventajas laborales y fiscales de la cotitularidad y titularidad de las mujeres en las explotaciones agrarias y ganaderas.	- Nº y tipo de actividades de información realizadas. - Tipo de información facilitada.
		Actuación 2.5.8. Apoyar la constitución de iniciativas empresariales promovidas por mujeres mediante subvenciones para la financiación de gastos de constitución, inversión en activos y gastos generales de funcionamiento.	- Verificación del establecimiento de las subvenciones. - Nº de iniciativas empresariales promovidas.
		Actuación 2.5.9. Establecer incentivos para la constitución y consolidación de cooperativas y sociedades anónimas laborales promovidas por mujeres.	- Nº y tipo de actividades de incentivación realizadas. - Nº de cooperativas y sociedades anónimas laborales beneficiarias.
		Actuación 2.5.10. Primar, en el marco de la concesión de ayudas a las mujeres empresarias, a aquellos colectivos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias: - Mujeres que acceden a su primer empleo. - Mujeres que viven y trabajan en el medio rural. - Mujeres con responsabilidades económicas familiares no compartidas. - Mujeres que tratan de reincorporarse al mercado de trabajo tras un largo periodo de ausencia.	Verificación de que en la concesión de ayudas a mujeres empresarias se prima las iniciativas en las que intervienen una o varias de las categorías mencionadas.
		Actuación 2.5.11. Promover y apoyar el estudio de fórmulas de financiación para la constitución de iniciativas empresariales de mujeres y para la consolidación de las mismas, en particular los fondos de ayudas y los convenios con entidades bancarias para la concesión de créditos favorables y/o sin avales.	- Verificación de la realización del estudio o estudios. - Principales resultados del estudio o estudios. - Nº y tipo de fórmulas de financiación promovidas.
		Actuación 2.5.12. Analizar la adecuación de las ayudas para la creación de empresas, autoempleo, ayudas a la contratación de mujeres, etc., a la situación específica de los distintos colectivos de mujeres teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: accesibilidad, porcentajes de uso, frenos o dificultades detectadas, porcentaje de éxito, posibles medidas correctoras u otros aspectos que se estimen pertinentes.	- Verificación de la realización del análisis. - Principales conclusiones derivadas del mismo.

AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad entre mujeres y hombres mayores de 16 años ocupados asalariados (excepto cooperativistas) en relación al tipo de contratación.	Eustat	Desigualdad entre mujeres y hombres mayores de 16 años ocupados asalariados (excepto cooperativistas) en relación al tipo de contratación (primer trimestre 2004)			Los datos muestran que las condiciones de trabajo de las mujeres siguen distando de las de los hombres. Como se observa en el cuadro adjunto se da una mayor incidencia de fórmulas de contratación no indefinida entre las mujeres.
		<i>Tipo de contrato</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
		Indefinido-fijo	79,3	62,5	
		Temporal	20,1	30,4	
		Sin contrato y otros	0,7	7,1	



AREA 2.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 3 Promover la equiparación en las condiciones de trabajo de mujeres y hombres.	Medida 3.1. Sensibilizar al empresariado para que haga efectiva la equiparación de las condiciones de trabajo de mujeres y hombres.	Actuación 3.1.1. Informar con claridad de las ayudas y de los programas que desde las distintas Administraciones Públicas se vienen realizando con este fin, en colaboración con las organizaciones empresariales.	- Recopilación de ayudas y programas que desde distintas Administraciones Públicas se vienen realizando para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres. - Nº y tipo de actuaciones de información realizadas en este sentido. - Materiales empleados. - Medios de difusión.
		Actuación 3.2.1. Colaborar con las empresas para implantar y desarrollar planes propios de igualdad entre mujeres y hombres, adaptados a las especificidades de la empresa, garantizando la colaboración técnica y el establecimiento de medidas de fomento que en su diseño, puesta en marcha y aplicación resulte necesario.	- Nº y tipo de actuaciones dirigidas a garantizar la colaboración técnica y a fomentar la puesta en marcha de los planes de igualdad. - Nº de empresas y personas empleadas beneficiarias.
	Medida 3.2. Fomentar la implantación de planes de igualdad en las empresas.	Actuación 3.2.2. Promover, fundamentalmente en las grandes empresas, la formación de una o varias personas como agentes para la igualdad, mediante la concesión de becas o subvenciones o la propuesta de otras fórmulas de financiación pertinentes.	- Tipo de ayudas a la formación. - Nº de empresas beneficiarias. - Nº de personas formadas como agentes para la igualdad.
		Actuación 3.2.3. Promover en las pequeñas y medianas empresas la adopción de medidas de acción positiva, como impulsar el ascenso y la promoción profesional de las mujeres, evaluar las políticas salariales que se llevan a cabo en las mismas corrigiendo, en su caso, las desigualdades que se detecten, o conseguir una mayor flexibilidad en horarios y jornada laboral.	- Nº y tipo de actuaciones para incentivar a las empresas a la adopción de medidas de acción positiva. - Nº de empresas y personas beneficiarias de estos incentivos.
		Actuación 3.2.4. Fomentar las acciones formativas que mejoren la competencia profesional de las mujeres ocupadas, incidiendo sobre nuevos modelos de organización, estilos de liderazgo y modos de producción.	- Nº y tipo de acciones formativas dirigidas a mejorar la competencia profesional de las mujeres ocupadas. - Nº y perfil de las beneficiarias.
		Actuación 3.2.5. Promover la inclusión de mujeres con contratos atípicos (a tiempo parcial, de fines de semana u otros) en los cursos de formación organizados en las empresas.	- Nº y tipo de incentivos dirigidos a empresarios y empresarias. - Nº de mujeres con contratos atípicos que asisten a cursos de formación.
	Medida 3.3. Estudiar la realidad de las mujeres en la vida económica.	Actuación 3.3.1. Analizar las diferencias entre hombres y mujeres en los actuales sistemas fiscales y de Seguridad Social, así como las repercusiones que pudiera tener la individualización de los derechos.	- Verificación de la realización del estudio. - Principales resultados alcanzados. - Principales recomendaciones.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Tiempo diario empleado, por sexo, en diversos tipos de tareas.	Eustat	Tiempo medio por día empleado en distintas actividades en Álava en 2003 (horas.minutos)			Mientras las mujeres dedican, como media, cuatro horas diarias a los trabajos domésticos y cuidado de personas en el hogar, los hombres invierten en estas tareas una hora y cuarto de su tiempo. Sin embargo el tiempo que dedican a trabajo y formación prácticamente duplica al de las mujeres. Además, invierten más tiempo que las mujeres en actividades sociales y de ocio. El reparto equitativo de tareas del hogar es imprescindible de cara a conciliar la vida personal, familiar y laboral. Es sumamente importante que los niños y adolescentes de ambos sexos adquieran la capacidad para asumir, en su vida adulta, con autonomía y responsabilidad, las obligaciones personales, familiares y profesionales. En este sentido, conviene incidir directamente sobre niñas, niños y jóvenes, en medios educativos y socio-recreativos, e indirectamente, a través de sus padres y madres y de las y los profesionales de la educación.
		Tipo de actividad	Hombres	Mujeres	
		Trabajo doméstico	1,08	3,36	
		Cuidado a personas del hogar	0,16	0,27	
		Trabajo y formación	4,25	2,47	
		Vida social	0,56	0,44	
		Ocio activo y deporte	1,16	1,09	



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 1 Disminuir las desigualdades en el tiempo dedicado a diferentes tareas, en función del género, promoviendo la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.	Medida 1.1. Realizar campañas o programas de sensibilización de cara a compartir responsabilidades en el trabajo doméstico.	Actuación 1.1.1. Recopilar información sobre el tiempo dedicado a las siguientes actividades - trabajos domésticos - cuidados a personas del hogar - trabajo remunerado y formación - vida social - ocio activo y deportes en función de la edad, sexo, número de hijos/as y maternidad/paternidad de hijos e hijas dependientes (menores de 12 años).	▪ Recopilación de datos sobre presupuestos de tiempo social en Álava, desglosados por edad, sexo y maternidad/paternidad de hijos e hijas dependientes (menores de 12 años). ▪ Determinación de grupos en los que las desigualdades son mayores.
		Actuación 1.1.2. Recopilar información sobre campañas o programas de sensibilización del reparto de tareas relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de niños, niñas y personas adultas dependientes, preferentemente si han sido evaluados, y evaluar los programas y campañas realizados en el TH de Álava.	▪ Nº y tipo de campañas o programas de sensibilización realizados fuera de Álava, seleccionados como los más adecuados, y criterios de selección.
		Actuación 1.1.3. Evaluar los programas y campañas realizados en el TH de Álava.	▪ Nº y tipo de campañas o programas de sensibilización realizados en Álava antes de 2004 que han sido evaluados.
		Actuación 1.1.4. Diseñar, en función de las valoraciones mencionadas en la actuación anterior, campañas o programas de sensibilización del reparto de tareas domésticas y de atención a personas dependientes, dirigidas a los grupos específicos en los que las desigualdades son mayores.	▪ Nº y tipo de campañas o programas de sensibilización realizados o diseñados durante el periodo de 2006 a 2008. ▪ Perfil de las personas destinatarias. ▪ Materiales elaborados. ▪ Medios de difusión.
		Actuación 1.1.5. Fomentar el intercambio de experiencias en la promoción de la corresponsabilidad con otras instituciones europeas, estatales, autonómicas y locales.	▪ Actividades realizadas con el objetivo de intercambiar experiencias en la promoción de la corresponsabilidad.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Tiempo diario empleado por sexo en diversos tipo sde tareas.	Eustat	Tiempo medio por día empleado en distintas actividades en Álava en 2003 (horas y minutos)	Mientras las mujeres dedican, como media, cuatro horas diarias a los trabajos domésticos y cuidado de personas en el hogar, los hombres invierten en estas tareas una hora y cuarto de su tiempo. Sin embargo el tiempo que dedican a trabajo y formación prácticamente duplica al de las mujeres. Además, invierten más tiempo que las mujeres en actividades sociales y de ocio. El reparto equitativo de tareas del hogar es imprescindible de cara a conciliar la vida, personal, familiar y laboral. Es sumamente importante que las niñas, niños y adolescentes de ambos sexos adquieran la capacidad para asumir, en su vida adulta, con autonomía y responsabilidad, las obligaciones personales, familiares y profesionales. En este sentido, conviene incidir directamente sobre niñas, niños y jóvenes, en medios educativos y socio-recreativos, e indirectamente, a través de sus padres y madres y de las y los profesionales de la educación.		
		<i>Tipo de actividad</i>		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
		Trabajo doméstico		1,08	3,36
		Cuidado a personas del hogar		0,16	0,27
		Trabajo y formación		4,25	2,47
		Vida social		0,56	0,44
		Ocio activo y deporte		1,16	1,09



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 1 Disminuir las desigualdades en el tiempo dedicado a diferentes tareas, en función del género, promoviendo la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.	Medida 1.2. Realizar programas de sensibilización y capacitación en la práctica de la corresponsabilidad dirigidos a niños, niñas, personas jóvenes y adultas.	Actuación 1.2.1. Integrar actividades que favorezcan la corresponsabilidad en el hogar en los campamentos de verano y campos de trabajo destinados a niños, niñas y jóvenes.	▪ N° y tipo de actividades de promoción de la corresponsabilidad en el hogar, llevadas a cabo: - en los campamento de verano y campos de trabajo; - en los centros de menores; - en las Escuelas de Formación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil; - en las Escuelas de Madres y Padres; - con las Asociaciones de Madres y Padres; - dirigidos a la población adulta. ▪ Grado de adecuación de los programas al objetivo deseado. ▪ N° y tipo de materiales utilizados.
		Actuación 1.2.2. Favorecer la introducción de programas de promoción de la corresponsabilidad en el hogar en los centros de menores, en los programas socioeducativos dirigidos a adolescentes y en los programas de intervención familiar.	
		Actuación 1.2.3. Favorecer la introducción de programas de promoción de la corresponsabilidad en las Escuelas de Formación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.	
		Actuación 1.2.4. Desarrollar programas de intervención con las Asociaciones de Madres y Padres y con las Escuelas de Madres y Padres sobre el reparto equilibrado de responsabilidades familiares y domésticas, incidiendo en la particular importancia de este reparto en el caso de las familias numerosas.	
		Actuación 1.2.5. Desarrollar programas dirigidos a la población adulta sobre la corresponsabilidad en los trabajos domésticos y los cuidados a personas dependientes.	
		Actuación 1.2.6. Realizar o apoyar la realización de materiales educativos dirigidos a profesionales de la educación, y a niños, niñas y jóvenes en edad escolar que promuevan la corresponsabilidad de tareas domésticas y familiares.	▪ N° y tipo de materiales educativos elaborados sobre la promoción de la corresponsabilidad en el hogar. ▪ N° de ejemplares editados y distribuidos. ▪ Grado de adecuación de los materiales al objetivo deseado. ▪ Perfil de las personas o entidades destinatarias.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Impacto de la maternidad y paternidad en el empleo: diferencia entre la tasa de empleo masculina y femenina, en personas de 20 a 49 años (en FTE) con hijos e hijas de 0 a 6 años (el más pequeño) y sin descendencia.	Eustat y Dpto. de Justicia, Empleo y SS del GV	Tasas de actividad, ocupación y paro por sexo (primer trimestre 2004)			Si bien, no se dispone de tasas de actividad y paro en padres y madres para valorar el impacto de la maternidad y paternidad en el empleo en Álava, las cifras globales indican marcadas diferencias por género. La tasa de paro femenina duplica a la masculina y la proporción de contratos a jornada parcial es ampliamente superior entre las mujeres que entre los hombres.
		Tipo de tasa	Hombres	Mujeres	
		Tasa de actividad	68,2%	49,1%	
		Tasa de ocupación	64,7%	43,5%	
		Tasa de paro	5,1%	11,4%	
Diferencia entre la tasa de empleo de mujeres con hijos e hijas dependientes (0 a 14 años) y la tasa de empleo de mujeres sin descendencia. Distinguir entre hijos e hijas de 0 a 6 años y de 7 a 14 años.	Eustat y Dpto. de Justicia, Empleo y SS del GV				
Diferencia entre la tasa de empleo de mujeres con hijos e hijas de 0 a 6 años y la tasa de empleo de mujeres sin descendencia, por nivel educativo (distinguir entre hijos e hijas de 0 a 2 años y de 3 a 6 años).	Eustat y Dpto. de Justicia, Empleo y SS del GV				
Diferencia entre la tasa de empleo de mujeres con ninguno, uno, dos, tres o más hijos e hijas dependientes (0 a 14 años).	Eustat y Dpto. de Justicia, Empleo y SS del GV				
Diferencia entre la tasa de empleo de madres que viven en pareja y madres solas.	Eustat y Dpto. de Justicia, Empleo y SS del GV				
Diferencias entre el número de mujeres y de hombres que trabajan a tiempo parcial y a jornada completa.	INEM				
		Tipo de jornada	Hombres	Mujeres	
		Parcial	13,3	37,7	
		Completa	86,7	62,3	
		Total	100,0	100,0	



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 2 Mejorar las condiciones laborales que permitan a los trabajadores y trabajadoras compatibilizar el empleo con las responsabilidades personales y familiares.	Medida 2.1. Mantener información actualizada y analizar periódicamente las desigualdades en las tasas de actividad, paro y formación ocupacional en función del género.	Actuación 2.1.1. Recopilar, anualmente, información sobre la participación de las mujeres en el empleo, el impacto de la maternidad y de la paternidad en la inserción laboral (indicadores propuestos para el diagnóstico), así como el impacto del número de hijos/as.	Recopilación de datos sobre el impacto de la maternidad y la paternidad en el empleo.
		Actuación 2.1.2. Realizar análisis periódicos sobre la evolución de las diferencias por género y situación familiar (incluido el número de hijos/as) en las tasas de paro, actividad y formación ocupacional.	Verificación de los estudios realizados sobre la evolución de las tasas de empleo y formación ocupacional en función del sexo, maternidad y paternidad y edad y número de hijas e hijos.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Proporción de hombres y mujeres con permiso de paternidad y maternidad, reducción de jornada o excedencia con respecto al total de padres y madres trabajadoras.	Dpto. de Justicia, Empleo y SS del GV	Utilización de las medidas de Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar en la CAPV (2003)			Las medidas de conciliación actualmente en vigor parecen insuficientes para reducir las diferencias. La encuesta a la población de la CAPV - "La Familia en la CAPV 2002"- muestra que la flexibilidad de horarios en el trabajo es la medida mejor valorada. Sería conveniente extender esta medida, entre otras, además de potenciar la utilización de las excedencias y de las reducciones de jornada por parte de los hombres, dirigiendo las actuaciones a los grupos en los que son mayores las desigualdades.
		<i>Tipo de medida</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
		Excedencias	3,5%	96,5%	
		Reducciones de jornada	5,8%	94,2%	
Proporción de hombres y mujeres en el total de personal con permiso de paternidad y/o maternidad, reducción de jornada o excedencia.	Dpto. de Justicia, Empleo y SS del GV				



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 2 Mejorar las condiciones laborales que permitan a los trabajadores y trabajadoras compatibilizar el empleo con las responsabilidades personales y familiares.	Medida 2.2. Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en la utilización de medidas de conciliación en vigor en la actualidad.	Actuación 2.2.1. Recopilar y analizar, anualmente, datos sobre la utilización de las medidas de conciliación (permisos de maternidad y paternidad, reducciones de jornada y excedencias) por parte de hombres y mujeres, atendiendo a la situación familiar, en particular, al número de hijos/as.	Recopilación de datos sobre la utilización de las medidas de conciliación, por sexo, tipo de actividad y categoría profesional.
		Actuación 2.2.2. Incentivar a las empresas (a través de premios o reconocimientos públicos) a adoptar medidas dirigidas a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y profesional (horarios flexibles, cómputo anual de horas, reuniones en horario laboral, creación de escuelas infantiles o guarderías en los centros de trabajo, formación continua parcialmente en horario de trabajo, permiso parental de cuatro semanas...).	Nº y tipo de acciones dirigidas a incentivar a las empresas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
		Actuación 2.2.3. Recabar de los sindicatos el estudio de medidas tendentes a conciliar la vida personal, familiar y profesional.	Modificaciones introducidas en el convenio del personal de la DFA relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
		Actuación 2.2.4. Difundir la información sobre los permisos, licencias, jornadas reducidas, etc. de que puede hacer uso el personal de la Administración Foral, por atención y cuidados a menores y personas dependientes.	- Nº y tipo de acciones dirigidas a difundir la información. - Nº y tipo de materiales utilizados. - Medios de difusión.
		Actuación 2.2.5. Establecer, en el ámbito de la Administración Foral, las medidas necesarias para flexibilizar y reordenar el tiempo de trabajo, así como otro tipo de medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de mujeres y hombres, como son, entre otras, los horarios flexibles, el cómputo anual de horas, la organización de las reuniones en horario laboral o la cobertura parcial de la formación continua en horario de trabajo.	Nº de medidas de flexibilización del tiempo de trabajo.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS									VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tiempo destinado al cuidado de personas en el hogar familiar.	Encuesta de Presupuestos de tiempo Eustat 2003		Tiempo medio social (minutos/día)			Tiempo medio por participante (minutos/día)			Tasa (%)			Las diferencias entre hombres y mujeres en términos de dedicación del tiempo resultan muy marcadas cuando se trata de la atención a personas adultas.
			Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
		Cuidado de los niños y niñas	0,17	0,11	0,14	1,32	1,09	1,21	18,4	15,9	17,2	
		Cuidado de personas adultas	0,06	0,01	0,04	1,30	1,05	1,23	6,6	1,5	4,8	
Cobertura de la atención informal a personas con discapacidad por género y por zona.	Mapa de Necesidades Sociales de Álava (2003)	Cobertura de la atención informal a personas con discapacidad									Los datos recogidos, los más recientes de los existentes, se refieren únicamente a personas cuidadoras de personas con discapacidad de edad igual o superior a 65 años que conviven en el mismo domicilio.	
				Vitoria-Gasteiz		Resto de Álava		Total				
		Cuidadores hombres		29,7%		35,5%		31,3%				
		Cuidadores mujeres		70,3%		64,5%		68,7%				



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 3 Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociocomunitarios que faciliten la conciliación de responsabilidades personales, familiares y socio-profesionales.	Medida 3.1. Apoyar la red informal de atención y colaborar con ella.	Actuación 3.1.1. Analizar el impacto de la atención informal en las personas cuidadoras y los efectos de los diferentes servicios de apoyo.	- Verificación de que se ha procedido al análisis. - Nº y proporción de personas cuidadoras, por género. - Tipo y extensión de problemas que afectan a las personas cuidadoras y déficits de servicios de apoyo detectados
		Actuación 3.1.2. Elaborar y difundir un documento que recoja las medidas puestas en marcha por las administraciones públicas para atender a las necesidades de las personas cuidadoras.	- Verificación de la elaboración de manual sobre medidas de apoyo a las personas cuidadoras. - Adecuación del contenido a los objetivos deseados. - Nº de ejemplares editados y difundidos. - Medios de difusión.
		Actuación 3.1.3. Proponer a las entidades competentes la bonificación de cuotas de seguridad social a familiares que financian la contratación de trabajos domésticos para la atención a personas dependientes (niños, niñas o personas adultas).	Acciones realizadas con respecto a la proposición de exonerar los gastos de la seguridad social a familiares que contratan trabajadores domésticos para la atención de niños, niñas y personas adultas dependientes.
		Actuación 3.1.4. Incorporar en los protocolos de valoración que utilizan los SSB, la evaluación de las necesidades de la persona cuidadora.	- Nº de SSB que incorporan un procedimiento de valoración de necesidades de las personas cuidadoras al protocolo de evaluación de necesidades de las personas dependientes. - Adecuación de los procedimientos de evaluación de necesidades de las personas cuidadoras.
		Actuación 3.1.5. Establecer un protocolo de colaboración con los SSB que permita la recogida periódica de información sobre los problemas y las demandas de las familias con personas adultas dependientes.	Nº de SSB con los que se ha establecido el protocolo.
		Actuación 3.1.6. Proponer a las entidades competentes una nueva línea de ayudas económicas a personas que atienden en domicilio a personas dependientes.	Verificación de la creación de la nueva línea de ayudas.
		Actuación 3.1.7. Diseñar programas de voluntariado para hacer frente a los problemas de soledad e inseguridad de muchas personas mayores.	- Nº de programas de voluntariado diseñados. - Nº de personas voluntarias participantes en los mismos. - Nº de personas mayores atendidas.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Cobertura, intensidad y eficacia del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).	Mapa de Necesidades Sociales de Álava e IFBS	Cobertura: 5,9 Intensidad: 22,3 horas/mes Eficacia horizontal: 29,2 Eficacia vertical: 69,2	- Sería conveniente, como mínimo, mantener la cobertura de los servicios sociales y mejorar su eficacia dando prioridad a la atención de las personas más dependientes y proponiendo a las más autónomas otros servicios de apoyo: comedores, servicios de compañía, servicios de comidas y lavado de ropa a domicilio, programas de promoción de la autonomía, etc. - En el caso del SAD, la atención a las personas más dependientes supondrá un incremento de la intensidad, esto es, del número de horas de atención por persona usuaria. - La flexibilidad de los horarios del SAD y de los centros de día para personas mayores dependientes así como la disponibilidad de servicios de transporte para acceder a los centros facilita, sin duda, a las personas cuidadoras la compatibilidad de las tareas de atención con otro tipo de actividades.



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 3 Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociocomunitarios que faciliten la conciliación de responsabilidades personales, familiares y socioprofesionales.	Medida 3.2. Mantener la cobertura del SAD, aumentar su intensidad y flexibilizar su gestión.	Actuación 3.2.1. Adecuar la tasa de cobertura del SAD a las recomendaciones que se deriven del Estudio sobre el Mapa de Necesidades de Álava, en curso en el momento de la aprobación de este Plan, otorgando prioridad a la atención de las personas más dependientes.	▪ Cobertura y eficacia del SAD para personas mayores por zonas.
		Actuación 3.2.2. Incrementar la intensidad actual del servicio.	▪ Intensidad del SAD para personas mayores por zonas.
		Actuación 3.2.3. Ajustar la oferta del servicio a las necesidades de las personas dependientes.	▪ Estudio de la adecuación de las características del servicio prestado a las necesidades reales de las personas dependientes.
		Actuación 3.2.4. Valorar la respuesta del SAD ante situaciones de emergencia.	▪ Verificación de la realización del estudio sobre la viabilidad de un servicio de urgencias dentro del SAD.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Cobertura y eficacia de los centros de día.	Mapa de Necesidades Sociales de Álava e IFBS	Cobertura: 0,93 Eficacia horizontal: 7,01 Eficacia vertical: 85,4	- Sería conveniente, como mínimo, mantener la cobertura de los servicios sociales y mejorar su eficacia dando prioridad a la atención de las personas más dependientes y proponiendo a las más autónomas otros servicios de apoyo: comedores, servicios de compañía, servicios de comidas y lavado de ropa a domicilio, programas de promoción de la autonomía, etc. - En el caso del SAD, la atención a las personas más dependientes supondrá un incremento de la intensidad, esto es, del número de horas de atención por persona usuaria. - La flexibilidad de los horarios del SAD y de los centros de día para personas mayores dependientes así como la disponibilidad de servicios de transporte para acceder a los centros facilita, sin duda, a las personas cuidadoras la compatibilidad de las tareas de atención con otro tipo de actividades.



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 3 Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociocomunitarios que faciliten la conciliación de responsabilidades personales, familiares y socio-profesionales.	Medida 3.3. Ajustar mejor la organización y el funcionamiento de los servicios de atención diurna a las necesidades de las personas adultas dependientes y de sus familiares.	Actuación 3.3.1. Adecuar la tasa de cobertura de los centros de día a las recomendaciones que se deriven del Estudio sobre el Mapa de Necesidades de Álava, en curso en el momento de la aprobación de este Plan, efectuando un seguimiento regular de su grado de utilización.	▪ Cobertura y eficacia de los centros de día por zonas.
		Actuación 3.3.2. Estudiar las posibilidades de flexibilizar los servicios de transporte de los centros, acomodándolos a las necesidades y al bienestar de las personas usuarias y contando con la colaboración de las personas cuidadoras y del personal voluntario o, en su defecto, contratado.	▪ Tiempo medio de transporte para acceder a los centros de día por zonas. ▪ Nº de centros de día en los que el tiempo de transporte al centro dura más de 30 min., por zonas.
		Actuación 3.3.3. Incentivar la flexibilidad de horarios y calendarios de forma que puedan ser compatibles con los horarios laborales y/o formativos de las personas cuidadoras.	▪ Nº de centros de día con horario flexible por zonas. ▪ Nº de centros de día que abren 12 horas al día por zonas. ▪ Nº de centros de día que abren los fines de semana por zonas. ▪ Nº de centros de día que abren todo el año por zonas.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Prevalencia de la dependencia.	Mapa de Necesidades Sociales de Álava e IFBS	PREVALENCIA DE LA DEPENDENCIA			- Entre las personas mayores de 65 años que mantienen su capacidad para realizar las actividades personales de la vida diaria, los hombres encuentran más dificultades para llevar a cabo tareas domésticas. - La dependencia cultural, es decir, la que se debe a hábitos sociales y educativos, puede disminuir con el desarrollo de programas de promoción de la autonomía.
		<i>Prevalencia</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
		Dependencia para las Actividades Personales de la Vida Diaria (APVD).	8,9	15,5	
		Dependencia cultural para las tareas domésticas.	10,1	3,4	
		Dependencia cultural para cocinar.	7,5	2,3	



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 3 Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociocomunitarios que faciliten la conciliación de responsabilidades personales, familiares y socio-profesionales.	Medida 3.4. Desarrollar programas de autonomía doméstica.	Actuación 3.4.1. Analizar la dependencia de las personas mayores para realizar las actividades de la vida diaria, en función del sexo, tipo de familia, apoyo formal e informal que reciben, con el fin de detectar las dependencias culturales.	▪ Prevalencia de la dependencia funcional y cultural.
		Actuación 3.4.2. Revisar programas dirigidos a potenciar la autonomía de las personas mayores en la realización de tareas domésticas.	▪ Verificación de la revisión de programas de promoción de la autonomía. ▪ N° y tipo de programas seleccionados.
		Actuación 3.4.3. Diseñar programas de promoción de la autonomía dirigidos a grupos específicos, en función de las necesidades detectadas.	▪ N° y tipo de programas de promoción de la autonomía doméstica llevados a cabo. ▪ Grado de adecuación de los programas a los objetivos deseados. ▪ Perfil de la población destinataria.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Proporción de niños y niñas de 0 a 3 años que utilizan servicios de infancia.	Dpto. de Educación del GV y Eustat	Proporción de niños y niñas de 0 a 3 años que utilizan servicios de infancia con respecto al total de niños y niñas de esa edad (Álava, 2002) 33,5%	La atención infantil durante el horario laboral es otro de los elementos imprescindibles para facilitar la vida profesional de las madres y padres. Además de analizar la disponibilidad de servicios conviene estudiar los horarios y calendario de apertura y su adaptación a los horarios y calendarios laborales. En este análisis, es necesario tener en cuenta todo tipo de actividades dirigidas a los niños y niñas, y complementarias a los servicios de educación infantil.



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 3 Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociocomunitarios que faciliten la conciliación de responsabilidades personales, familiares y socioprofesionales	Medida 3.5. Mejorar los servicios sociocomunitarios de atención infantil.	Actuación 3.5.1. Recopilar y analizar datos sobre los horarios de apertura y calendarios de las escuelas infantiles, por zonas, y detectar déficits de coberturas.	▪ Recopilación de datos sobre horarios y calendarios de las escuelas de atención infantil, por zonas. ▪ N° de escuelas infantiles y guarderías que abren 12 horas al día, por zonas. ▪ N° de escuelas infantiles y guarderías que abren todo el año, por zonas. ▪ Déficits detectados.
		Actuación 3.5.2. Incentivar la flexibilidad de horarios y la apertura durante 12 horas al día de las escuelas infantiles.	▪ N° y tipo de acciones realizadas con el objetivo de incentivar a las escuelas infantiles a ampliar su horario y calendario de apertura.
		Actuación 3.5.3. Analizar la disponibilidad de actividades extraescolares realizadas en el centro educativo fuera del horario lectivo y durante los periodos vacacionales, y otros programas de actividades realizadas en el marco socioeducativo y detectar los déficits por zonas.	▪ Recopilación de datos sobre horarios y calendarios de las actividades extraescolares, por zonas. ▪ Déficits detectados.
		Actuación 3.5.4. Incentivar programas de ocio y deporte en horarios extraescolares y vacacionales a través de las subvenciones concedidas a asociaciones, entidades o grupos juveniles.	▪ N° y tipo de acciones realizadas con el objetivo de incentivar programas de ocio y deporte en horarios no lectivos y periodos vacacionales.
		Actuación 3.5.5. Recopilar y analizar datos sobre la utilización de actividades extraescolares por parte de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años.	▪ Recopilación de datos. ▪ Verificación del análisis de los datos.
		Actuación 3.5.6. Difundir la información sobre los recursos extraescolares dirigidos a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años.	▪ N° y tipo de acciones realizadas con el objetivo de difundir la información sobre las actividades y programas de ocio y deporte en horarios no lectivos y periodos vacacionales. ▪ Materiales utilizados. ▪ Medios de difusión. ▪ Perfil de las personas y entidades destinatarias.

AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Horarios de apertura de servicios públicos (servicios de infancia, servicios de la Administración).	Dpto. de Educación del GV Diputación Foral de Álava	Escuelas municipales de educación infantil de Vitoria-Gasteiz, dependientes del Departamento de Educación del Ayuntamiento: 18 centros en funcionamiento - Horario ininterrumpido con comedor: de 7:30 a 17:00 - Vacaciones: mes y medio en verano. Centros de educación infantil del Gobierno Vasco: guarderías integradas en los centros públicos de educación primaria, dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco. - En funcionamiento 32 centros (6 de ellos en Vitoria-Gasteiz y 25 en el resto del territorio alavés). - Horario ininterrumpido con comedor: de 9:00 a 17:00. - Vacaciones similares a las de primaria y secundaria. Escuelas infantiles integradas en el consorcio Haurreskola, formado por guarderías municipales - sobre todo de zonas rurales- y por guarderías dependientes de los Departamentos de Educación y Agricultura del Gobierno Vasco: - En funcionamiento 14 centros (3 de ellos en Vitoria-Gasteiz y 11 en el resto del territorio alavés). - Horario ininterrumpido con comedor: de 7:30 a 18:30. - Vacaciones: mes de Agosto. Otras guarderías municipales: se trata de guarderías de dependencia municipal, pero no integradas en el consorcio Haurreskola . - En funcionamiento 7 centros (las 7 en municipios del medio rural). - Horario ininterrumpido con comedor: su horario es variado, pero se mueven en la franja de entrada de 7:30 a 8:00 y en horario de salida de 16:30 a 18:00. - Vacaciones: en general, en el mes de Agosto. Guarderías de titularidad privada: - En funcionamiento 27 centros (18 de ellos en Vitoria-Gasteiz y 9 en el resto del territorio alavés). - Horario ininterrumpido con comedor: su horario es variado, pero se mueven en la franja de entrada de 7:30 y las 9:00 y en horario de salida de 17:00 a 18:00. - Vacaciones: en general, en el mes de Agosto.	



AREA 3.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES -SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
OBJETIVO 3 Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociocomunitarios que faciliten la conciliación de responsabilidades personales, familiares y socioprofesionales.	Medida 3.6. Adecuar los horarios de los servicios públicos a la disponibilidad de hombres y mujeres trabajadoras.	Actuación 3.6.1. Estudiar la adecuación de los horarios de los servicios públicos dependientes de la Administración Foral a las necesidades y disponibilidad de hombres y mujeres que trabajan fuera del hogar.	Verificación de la realización del estudio sobre la adecuación de los horarios de los servicios públicos de la Administración Foral a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras.
		Actuación 3.6.2. Desarrollar experiencias que supongan una flexibilización de los horarios de los servicios públicos de acuerdo con la actuación anterior.	Nº y tipo de experiencias realizadas relacionadas con la flexibilización de los horarios de los servicios públicos.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS								VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en las Juntas Generales.	Emakunde	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en las Juntas Generales (2003)								Si bien es cierto que se percibe una evolución positiva hacia una mayor participación de las mujeres en los espacios de poder, todavía las mujeres están claramente infrarepresentadas en todas las áreas del ámbito político, inclusive en la ejecutiva de sus propios partidos. Resulta imprescindible en garantía de los intereses de toda la sociedad, promover la equiparación de la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones políticas y socioeconómicas.
		Proceso de elección a JJGG		Hombres			Mujeres			
		Personas candidatas en las listas electorales		64,4			35,6			
		Primer puesto de las listas electorales		76,2			23,8			
		Cinco primeros puestos en las listas electorales		69,5			30,5			
		Personas elegidas		74,5			25,5			
Evolución de la desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en las Juntas Generales.	Gobierno Vasco	Evolución de la desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en las Juntas Generales (1979-2003)								
		Año	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	
		Proporción de mujeres	10,5	1,9	13,7	15,7	13,7	15,1	25,5	
		Proporción de hombres	89,5	98,1	86,3	84,3	86,3	84,9	74,5	
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los cinco primeros puestos de las listas presentadas por los distintos partidos políticos a Juntas Generales.	Boletín Oficial del TH de Álava	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los cinco primeros puestos de las listas presentadas por los distintos partidos políticos a Juntas Generales (2003)								
		Partido Político		Hombres			Mujeres			
		PSE-EE		73,3			26,7			
		EAJ/PNV-EA		66,7			33,3			
		EB-IU		66,7			33,3			
		Unidad Alavesa		66,7			33,3			
		Aralar		80,0			20,0			
		Gasteizko AUB		53,3			46,7			
		PP		80,0			20,0			



**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Promover la equiparación de la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones políticas y socioeconómicas.	Medida 1.1. Estudiar las fórmulas viables para favorecer una mayor participación de las mujeres en los espacios de decisión política y socioeconómica.	Actuación 1.1.1. Organizar foros de estudio y debate en cuyo marco se analicen los avances y los obstáculos que, en relación al género, se encuentran en todos los ámbitos de toma de decisiones.	▪ N° y tipo de foros organizados. ▪ Temas tratados y conclusiones alcanzadas. ▪ N° y perfil de las personas asistentes.
		Actuación 1.1.2. Facilitar la reflexión de mujeres y hombres con responsabilidades políticas sobre estrategias de cambio, nuevos modelos de gestión, nuevos modelos de liderazgo y de cultura de la participación política así como su implementación en los ámbitos respectivos.	▪ N° y tipo de actividades realizadas. ▪ Conclusiones derivadas de las actividades. ▪ N° y tipo de actuaciones derivadas de la reflexión.
		Actuación 1.1.3. Establecer sistemas de seguimiento y evaluación de los progresos alcanzados por las mujeres en el acceso a puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.	▪ N° y tipo de sistemas de vigilancia establecidos. ▪ Variables observadas.
		Actuación 1.1.4. Estudiar las medidas aplicadas en otros países del entorno europeo con vistas a favorecer la equiparación de la participación de mujeres y hombres en los espacios de decisión política y socioeconómica.	▪ Verificación de la realización del estudio descriptivo de las medidas aplicadas en otros países. ▪ Tipos de medidas detectadas y trasladables al ámbito alavés.
		Actuación 1.1.5. Facilitar el conocimiento, el intercambio y la difusión de estudios sobre cultura política y género.	▪ N° y tipo de experiencias de intercambio realizadas. ▪ Organismos con los que se han llevado a cabo estas experiencias.
		Actuación 1.1.6. Facilitar el intercambio de experiencias de buena práctica desarrolladas a nivel local en diferentes países europeos.	

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS								VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en las Juntas Generales.	Emakunde	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en las Juntas Generales (2003)								- Si bien es cierto que se percibe una evolución positiva hacia una mayor participación de las mujeres en los espacios de poder, todavía las mujeres están claramente infrarepresentadas en todas las áreas del ámbito político, inclusive en la ejecutiva de sus propios partidos. Resulta imprescindible en garantía de los intereses de toda la sociedad, promover la equiparación de la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones políticas y socioeconómicas. - Con todo, interesa subrayar que entre la fecha a la que corresponden las cifras del diagnóstico -2003- y la fecha de finalización del texto –otoño 2005- la evolución ha sido muy positiva puesto que la proporción de mujeres elegidas para las Juntas Generales ha pasado de 25,5% a 33,33% en este breve periodo.
		Proceso de elección a JJGG		Hombres			Mujeres			
		Personas candidatas en las listas electorales		64,4			35,6			
		Primer puesto de las listas electorales		76,2			23,8			
		Cinco primeros puestos en las listas electorales		69,5			30,5			
		Personas elegidas		74,5			25,5			
Evolución de la desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en las Juntas Generales.	Gobierno Vasco	Evolución de la desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en las Juntas Generales (1979-2003)								
		Año	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	
		Proporción de mujeres	10,5	1,9	13,7	15,7	13,7	15,1	25,5	
		Proporción de hombres	89,5	98,1	86,3	84,3	86,3	84,9	74,5	
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los cinco primeros puestos de las listas presentadas por los distintos partidos políticos a Juntas Generales.	Boletín Oficial del TH de Álava	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los cinco primeros puestos de las listas presentadas por los distintos partidos políticos a Juntas Generales (2003)								
		Partido Político		Hombres			Mujeres			
		PSE-EE		73,3			26,7			
		EAJ/PNV-EA		66,7			33,3			
		EB-IU		66,7			33,3			
		Unidad Alavesa		66,7			33,3			
		Aralar		80,0			20,0			
		Gasteizko AUB		53,3			46,7			
		PP		80,0			20,0			



**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Promover la equiparación de la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones políticas y socio-económicas.	Medida 1.2. Sensibilizar a la población acerca de la conveniencia de fomentar una mayor participación de las mujeres en la vida política y socioeconómica.	Actuación 1.2.1. Diseñar y lanzar campañas de sensibilización política y social que contribuyan a la eliminación de prejuicios y faciliten el acceso de un mayor número de mujeres a cargos de representación pública.	▪ N° y tipo de actuaciones de sensibilización política y social realizadas. ▪ Perfil de las personas a las que van dirigidas las diversas campañas. ▪ Medios de difusión utilizados. ▪ N° y tipo de materiales producidos.
		Actuación 1.2.2. Promover y auspiciar consensos entre las distintas formaciones políticas con representación en las Juntas Generales para que se incremente la representación institucional de mujeres en las Juntas, presidencias de comisiones, u otros foros de participación de ámbito territorial y/o local.	▪ N° y tipo de actuaciones de promoción realizadas. ▪ Consensos alcanzados.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Se aplica el mismo diagnóstico que en las medidas 1.1. y 1.2.			



**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Promover la equiparación de la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones políticas y socioeconómicas.	Medida 1.3. Adoptar medidas tendentes a garantizar una mayor participación de las mujeres.	Actuación 1.3.1. Motivar, en el marco de la gestión pública, a las mujeres con vocación política para que asuman puestos de responsabilidad.	- Nº y tipo de actividades dirigidas a motivar a las mujeres con vocación política para que asuman puestos de responsabilidad. - Nº de mujeres que han asumido puestos de responsabilidad desde la puesta en marcha de estas medidas.
		Actuación 1.3.2. Potenciar el desarrollo de habilidades personales y de organización que permitan a las mujeres acceder a puestos de mayor responsabilidad.	- Nº y tipo de actividades que potencien el desarrollo de habilidades personales. - Nº y perfil de las mujeres destinatarias de estas actividades. - Nº de mujeres que han accedido a puestos de mayor responsabilidad tras la realización de estas actividades.
		Actuación 1.3.3. Promover el desarrollo de cursos de formación en funciones de liderazgo, dirigidos a las mujeres, que incluyan técnicas para el acceso a puestos directivos y de decisión y la actividad pública.	- Nº y tipo de cursos de formación realizados. - Diseño y contenido de los cursos. - Nº y perfil de las mujeres destinatarias de estas actividades. - Nº de mujeres que han accedido a puestos directivos y de decisión tras la realización de las actividades.
		Actuación 1.3.4. Establecer cauces formales de participación de las mujeres en aquellas decisiones políticas y en el diseño y elaboración de normas cuyo contenido verse sobre igualdad.	Tipo de cauces formales establecidos para la participación de las mujeres en actuaciones políticas que versen sobre igualdad.
		Actuación 1.3.5. Promover nuevas fórmulas gestión de los recursos humanos y de la organización del trabajo que permitan a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad.	Tipos de gestión de recursos humanos incorporadas con el fin de facilitar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Proporción de mujeres en consejos o comisiones de participación ciudadana.	DFA	Proporción de mujeres en otros consejos o comisiones de participación ciudadana.	En todos los Consejos o Consejos de Participación ciudadana, las mujeres se encuentran infrarrepresentadas, destacando el caso extremo del Consejo de Administración en el que la participación femenina es inexistente. La única excepción a esta infrarrepresentación se da en el Consejo De Personas Mayores en que su nivel participativo se equipara al de los hombres.		
		<i>Consejos</i>		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
		Consejo de Administración		100,0	0
		Consejo Territorial de Participación Asociativa del THA		63,6	36,4
		Consejo de Personas Mayores		50,0	50,0
		Consejo del Menor		62,5	37,5
		TOTAL		64,3	35,7
Número de asociaciones que fomentan la igualdad de género y tipo de actividades que realizan.	DFA	Número de asociaciones de mujeres cuyas actividades se dirijan a la promoción de la igualdad de género y tipo de actividades que realizan (2003)	Existe un importante tejido asociativo que tiene entre sus fines la promoción de la igualdad de género y se han establecido cauces de participación para que contribuyan a la elaboración y desarrollo de las políticas de igualdad. Es importante proseguir este esfuerzo, dotando a las asociaciones de los instrumentos necesarios para continuar en esta línea. Es también de suma importancia que las asociaciones adopten en esta labor una actitud colaboradora y constructiva contribuyendo con sus aportaciones y actividades al diseño y desarrollo de las acciones promovidas desde el sector público.		
		<i>Área de actuación</i>		<i>Número de asociaciones</i>	
		Asistencial-Sanitaria		2	
		Asistencia Social		1	
		Formación		9	
		Socio cultural		36	
		Artística		2	
		Agraria		1	
		Reflexión feminista		2	
		Otros		8	
Existencia de consejos o comisiones de participación de la ciudadanía en materia de igualdad de género.	DFA	Mediante el Decreto Foral 162/1999 se constituyó la comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres como vía de participación directa de las asociaciones en el desarrollo del Plan.			



**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Apoyar la participación de las mujeres como agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad.	Medida 2.1. Promover la presencia y la participación activa de las mujeres en el movimiento asociativo.	Actuación 2.1.1. Promover, mediante campañas de sensibilización, la participación activa de las mujeres en el movimiento asociativo o en otras entidades de iniciativa social.	- Nº y tipo de actuaciones de sensibilización destinadas a promover la participación activa de las mujeres en el movimiento asociativo. - Perfil de las personas a las que van dirigidas las acciones.. - Medios de difusión. - Nº y tipo de materiales o instrumentos diseñados.
		Actuación 2.1.2. Promover el desarrollo de programas de formación específicos dirigidos a mejorar los niveles de gestión y organización de las asociaciones de mujeres.	- Nº y tipo de programas de formación dirigidos a mejorar los niveles de gestión y organización de las asociaciones de mujeres. - Temario de la formación. - Nº y perfil de las personas u organizaciones a las que va dirigida la formación.
		Actuación 2.1.3. Apoyar la creación de asociaciones de mujeres mediante el asesoramiento en los trámites de constitución, y promover, entre las asociaciones, la realización de programas de formación dirigidos a mejorar las pautas de gestión en las organizaciones.	- Nº y tipo de actividades de asesoramiento en los trámites de constitución de las asociaciones. - Nº y tipo de programas de formación dirigidos a mejorar los niveles de gestión y organización de las asociaciones de mujeres. - Temario de la formación. - Nº y perfil de las personas u organizaciones a las que va dirigida la formación.
		Actuación 2.1.4. Incluir como criterio de valoración, a la hora de conceder subvenciones, la presencia de mujeres en los órganos de decisión de las Asociaciones o entidades que solicitan la subvención.	Nº de convocatorias de subvenciones que incluyen como criterio de valoración para su concesión la presencia de mujeres en los órganos de decisión de las entidades beneficiarias.
			Nº de asociaciones beneficiarias que aglutinen a un elevado número de mujeres.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN (Continuación)

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Ayudas económicas dirigidas a fomentar la participación ciudadana en la promoción de la igualdad de género.	DFA	- Concurso de ideas para la elaboración de proyectos dirigidos a erradicar la violencia ejercida hacia las mujeres, convocado por la Diputación Foral de Álava junto con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. - Ayudas dirigidas a asociaciones o fundaciones para contribuir a la reforma, acondicionamiento y equipamiento de sus centros o locales sociales. - Ayudas para contribuir al desarrollo de programas y actividades de asociaciones y fundaciones dirigidas a la prevención, atención e integración social de las personas y colectivos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales. - Ayudas dirigidas a asociaciones que trabajan en el campo de la inmigración. - Programa de ayudas a la formación en entidades sin ánimo de lucro. - Ayudas a organizaciones sindicales para el desarrollo de programas de solidaridad con las personas afectadas por movimientos migratorios. - Ayudas para la organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los servicios sociales.	Existe un importante tejido asociativo que tiene entre sus fines la promoción de la igualdad de género y se han establecido cauces de participación para que contribuyan a la elaboración y desarrollo de las políticas de igualdad. Es importante proseguir este esfuerzo, dotando a las asociaciones de los instrumentos necesarios para continuar en esta línea. Es también de suma importancia que las asociaciones adopten en esta labor una actitud colaboradora y constructiva contribuyendo con sus aportaciones y actividades al diseño y desarrollo de las acciones promovidas desde el sector público.
Convenios de colaboración firmados entre la Diputación Foral de Álava y Asociaciones para llevar a cabo programas de ayuda a mujeres.	DFA	Convenios de colaboración firmados entre la Diputación Foral de Álava y Asociaciones para llevar a cabo programas de ayuda a mujeres (2003) - Programa de promoción de la mujer en el casco viejo de Vitoria-Gasteiz, convenido con Cáritas Diocesana. 38 mujeres atendidas. - Programa de prevención del VIH/SIDA para personas que ejercen la prostitución, convenido con la Comisión Ciudadana Antisida de Álava. 69 personas atendidas. - Programa de reinserción de mujeres prostitutas en situación de marginación, convenido con Gizarterako. 467 mujeres atendidas. - Gestión de un piso de apoyo a internas del centro penitenciario de Nanclares de la Oca, convenido con ADAP. 27 mujeres atendidas. - Programa de sostenimiento de la Red de Mujeres del Medio Rural. 10 asociaciones. - Programa de formación para las mujeres gitanas, convenido con la Asociación Gao Lacho Drom. 64 mujeres usuarias.	



**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Apoyar la participación de las mujeres como agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad.	Medida 2.2. Promover la participación de la iniciativa social en la política de igualdad.	Actuación 2.2.1. Impulsar la Comisión para la Igualdad a la que alude la actuación 4.4.1. del Área 1 del Plan, a fin de consolidar la participación de las organizaciones de mujeres en la formulación y seguimiento de las políticas de acción positiva.	- Reformulación de las funciones de la Comisión para la Igualdad. - Reconsideración de los criterios de participación en dicha Comisión a fin de garantizar mejor la participación de las asociaciones de promoción y defensa del principio de igualdad.
		Actuación 2.2.2. Favorecer, mediante líneas subvencionales, la realización por parte de las organizaciones de iniciativa social y entidades locales de actividades orientadas preferentemente a la promoción de valores y prácticas de igualdad y de programas relacionados con los objetivos del Plan.	- Nº y tipo de programas de formación dirigidos a mejorar los niveles de gestión y organización de las asociaciones de mujeres. - Temario de la formación. - Nº y perfil de las personas u organizaciones a las que va dirigida la formación.
		Actuación 2.2.3. Desarrollar un programa de información y asesoramiento destinado a las asociaciones de mujeres sobre políticas de igualdad, con especial consideración de los fines y contenidos del Plan.	- Verificación del diseño y elaboración del programa de información y asesoramiento. - Nº y tipo de acciones de información y asesoramiento llevadas a cabo. - Temario del programa. - Nº y perfil de las personas u organizaciones a las que se ha dirigido la formación.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Se aplica el mismo diagnóstico que en las medidas 2.1. y 2.2.			



**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Apoyar la participación de las mujeres como agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad.		Actuación 2.2.4. Asesorar a las asociaciones y organizaciones de todos los sectores de la sociedad, sobre iniciativas y ayudas públicas encaminadas a fomentar el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones.	- Nº y tipo de actividades de asesoramiento realizadas. - Nº y tipo de materiales de información y asesoramiento diseñados y difundidos. - Asociaciones y organizaciones destinatarias.
		Actuación 2.2.5. Actualizar periódicamente y difundir una “Guía de Recursos Sociales” de interés para la mujer entre las asociaciones e instituciones que dirigen sus actuaciones a apoyar su participación social.	- Verificación de la realización y actualización periódica de la Guía. - Nº y tipo de actividades de difusión realizadas. - Nº y perfil de las asociaciones e instituciones destinatarias.
		Actuación 2.2.6. Favorecer el intercambio de buenas prácticas entre asociaciones de mujeres en relación con la promoción de la Igualdad, tanto a nivel local, autonómico y estatal como europeo.	- Nº y tipo de actuaciones realizadas de cara al intercambio de buenas prácticas. - Organismos que intervienen en las acciones de intercambio.
		Actuación 2.2.7. Potenciar el Registro de Entidades para la Igualdad como medio de conocimiento y apoyo a la iniciativa social, con el fin de favorecer encuentros e intercambios entre las distintas entidades.	- Verificación de la creación del Registro. - Criterios para la inscripción en el Registro. - Nº de entidades inscritas.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN												
Número de mujeres que han sufrido o sufren maltrato doméstico o agresiones sexuales.	Emakunde	- En 2003, se presentaron 372 denuncias por mujeres, por haber sufrido episodios de violencia y malos tratos y 50 lo fueron por delitos contra su libertad sexual. - Se estima que sólo entre un 10 y un 30 por 100 de las mujeres víctimas de episodios de violencia denuncian estos hechos.	La violencia que se ejerce contra las mujeres es sin duda la manifestación más grave de la desigualdad existente entre mujeres y hombres basada en relaciones de poder. Tan sólo en el año 2003 se presentaron 372 denuncias por parte de mujeres que habían sufrido malos tratos, 71 por 100 de las cuales habían sido agredidas por su pareja. Con todo, la situación real es aún más grave de lo que indican estos datos, ya que se estima que tan sólo se denuncian entre un 10 y un 30 por 100 de los casos de malos tratos. A la luz de los datos resulta evidente la necesidad de adoptar medidas dirigidas a alcanzar un mejor conocimiento de esta problemática y de desarrollar las actividades de prevención y programas de atención a los casos que se presentan.												
Victimizaciones¹ de mujeres por violencia doméstica en general y de manos de su pareja, por tipo de infracción.	Departamento de Interior	Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica en general y de manos de su pareja por tipo de infracción (2003)													
		<table><tr><th>Tipo de infracción</th><th>Total</th><th>De cónyuge o análogo</th></tr><tr><td>Delitos</td><td>211</td><td>157</td></tr><tr><td>Faltas</td><td>161</td><td>108</td></tr><tr><td>Total</td><td>372</td><td>265</td></tr></table>		Tipo de infracción	Total	De cónyuge o análogo	Delitos	211	157	Faltas	161	108	Total	372	265
		Tipo de infracción		Total	De cónyuge o análogo										
		Delitos		211	157										
Faltas	161	108													
Total	372	265													
Victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad sexual, por tipo de infracción.	Departamento de Interior	Victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad sexual por tipo de infracción (2003)													
		<table><tr><th>Tipo de infracción</th><th>Mujeres</th></tr><tr><td>Agresión sexual</td><td>22</td></tr><tr><td>Abuso sexual</td><td>19</td></tr><tr><td>Acoso sexual</td><td>2</td></tr><tr><td>Exhibicionismo y provocación sexual</td><td>7</td></tr><tr><td>Total</td><td>50</td></tr></table>	Tipo de infracción	Mujeres	Agresión sexual	22	Abuso sexual	19	Acoso sexual	2	Exhibicionismo y provocación sexual	7	Total	50	
		Tipo de infracción	Mujeres												
		Agresión sexual	22												
		Abuso sexual	19												
Acoso sexual	2														
Exhibicionismo y provocación sexual	7														
Total	50														
Proporción de Trabajadoras/es Sociales con formación en materia de violencia contra las mujeres.	DFA	100 por 100 de los y las trabajadoras sociales han asistido a cursos o charlas en relación a la violencia contra las mujeres.													
		Los y las trabajadoras sociales de los servicios sociales de Álava han asistido a los cursos o charlas que desde la DFA se han organizado en materia de igualdad. Es fundamental que estas y estos profesionales sigan formándose en este sentido puesto que juegan un papel muy importante en la posible detección de casos de violencia contra las mujeres y constituyen una vía de acceso esencial al sistema de protección.													

¹ Se entiende por victimizaciones todas las ocasiones en las que la Ertzaintza ha tenido conocimiento de la existencia de una víctima física directa de una infracción penal, pudiendo aparecer una misma persona varias veces contabilizada en la estadística.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 3 Prevenir las situaciones de violencia contra las mujeres y prestar atención a sus víctimas, con el objetivo final de erradicarla.	Medida 3.1. Articular los medios para alcanzar un mejor conocimiento del fenómeno de la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito doméstico como en el medio laboral.	Actuación 3.1.1. Promover la realización de estudios e investigaciones que permitan alcanzar un mejor conocimiento del fenómeno de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico y en el medio laboral, tanto con respecto a sus causas y a los factores desencadenantes de estas situaciones, como a su prevención y a las medidas que conviene adoptar una vez que se han generado dichas situaciones.	▪ Verificación de la realización de estudios e investigaciones. ▪ Nº de estudios y temas analizados.
	Medida 3.2. Informar y sensibilizar a la población frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres.	Actuación 3.2.1. Difundir los resultados de los estudios, investigaciones e informes sobre la violencia contra las mujeres: - organizando jornadas de presentación de los resultados abiertas a todos las y los profesionales que, de forma directa o indirecta, trabajen en este ámbito; - ofreciendo a los medios de comunicación escritos y audiovisuales un resumen de los principales resultados para su difusión; - facilitando el acceso directo a su texto completo en la página web de la Diputación.	▪ Resultados de los estudios, investigaciones e informes sobre violencia contra las mujeres difundidos. ▪ Nº y temario de las jornadas organizadas. ▪ Nº y tipo de medios de difusión producidos. ▪ Verificación de la incorporación de los estudios a la página web de la Diputación Foral.
		Actuación 3.2.2. Diseñar y lanzar campañas de información y sensibilización dirigidas a la población general en torno a la prevención y detección de la violencia contra las mujeres, así como apoyar a otras instituciones, organismos y asociaciones que organicen campañas de este tipo.	▪ Nº y tipo de actividades de información y sensibilización realizadas. ▪ Contenido de las actividades difundidas. ▪ Medios de difusión utilizados y materiales producidos. ▪ Nº de actos organizados en colaboración con otras entidades.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Número de mujeres que han sufrido o sufren maltrato doméstico o agresiones sexuales.	Emakunde	- En 2003, se presentaron 372 denuncias por mujeres por haber sufrido episodios de violencia y malos tratos y 50 lo fueron por delitos contra su libertad sexual. - Se estima que sólo entre un 10 y un 30 por 100 de las mujeres víctimas de episodios de violencia denuncian estos hechos.	La violencia que se ejerce contra las mujeres es sin duda la manifestación más grave de la desigualdad existente entre mujeres y hombres basada en relaciones de poder. Tan sólo en el año 2003 se presentaron 372 denuncias por parte de mujeres que habían sufrido malos tratos, 71 por 100 de las cuales habían sido agredidas por su pareja. Con todo, la situación real es aún más grave de lo que indican estos datos, ya que se estima que tan sólo se denuncian entre un 10 y un 30 por 100 de los casos de malos tratos. A la luz de los datos resulta evidente la necesidad de adoptar medidas dirigidas a alcanzar un mejor conocimiento de esta problemática y de desarrollar las actividades de prevención y programas de atención a los casos que se presentan.		
Victimizaciones² de mujeres por violencia doméstica en general y de manos de su pareja, por tipo de infracción.	Departamento de Interior	Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica en general y de manos de su pareja por tipo de infracción (2003)			
		<i>Tipo de infracción</i>		<i>Total</i>	<i>De cónyuge o análogo</i>
		Delitos		211	157
		Faltas		161	108
Total	372	265			
Victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad sexual, por tipo de infracción.	Departamento de Interior	Victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad sexual por tipo de infracción (2003)			
		<i>Tipo de infracción</i>	<i>Mujeres</i>		
		<i>Agresión sexual</i>	22		
		<i>Abuso sexual</i>	19		
		<i>Acoso sexual</i>	2		
		<i>Exhibicionismo y provocación sexual</i>	7		
<i>Total</i>	50				
Proporción de Trabajadoras/es Sociales con formación en materia de violencia contra las mujeres.	DFA	100 por 100 de los y las trabajadoras sociales han asistido a cursos o charlas en relación a la violencia contra las mujeres.	Los y las trabajadoras sociales de los servicios sociales de Álava han asistido a los cursos o charlas que desde la DFA se han organizado en materia de igualdad. Es fundamental que estos/as profesionales sigan formándose en este sentido puesto que juegan un papel muy importante en la posible detección de casos de violencia contra las mujeres y constituyen una vía de acceso esencial al sistema de protección.		

² Se entiende por victimizaciones todas las ocasiones en las que la Ertzaintza ha tenido conocimiento de la existencia de una víctima física directa de una infracción penal, pudiendo aparecer una misma persona varias veces contabilizada en la estadística.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 3 Prevenir las situaciones de violencia contra las mujeres y prestar atención a sus víctimas, con el objetivo final de erradicarla.		Actuación 3.2.3. Colaborar en la elaboración de materiales de carácter pedagógico destinados a la población infantil y juvenil sobre la violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de materiales pedagógicos elaborados.
		Actuación 3.2.4. Promover la implicación de los medios de comunicación a fin de garantizar un tratamiento de las noticias sobre violencia contra las mujeres cada vez más acorde con la realidad igualitaria que se pretende construir.	Nº y tipo de actividades dirigidas a garantizar el tratamiento adecuado de las noticias sobre violencia contra las mujeres en los medios de comunicación.
		Actuación 3.2.5. Reforzar la formación a profesionales desde una perspectiva multidisciplinar y de género que permita mejorar la prestación de servicios y la concienciación ante la violencia contra las mujeres.	- Nº y tipo de actividades de formación. - Nº y perfil de las y los profesionales destinatarios.
	Medida 3.3. Adoptar medidas dirigidas a facilitar la visibilización del fenómeno.	Actuación 3.3.1. Ayudar a las mujeres que sufren malos tratos a formular denuncias en estos supuestos, garantizando el más adecuado asesoramiento en los momentos iniciales, a través del Turno de Oficio de Malos Tratos y Agresiones cuyas actuaciones contarán con el apoyo del Grupo de Supervisión del Colegio de Abogados de Álava organizado en el marco del Convenio que mantiene este último con el Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación Foral de Álava.	Nº y tipo de actuaciones realizadas para ayudar a las mujeres que sufren malos tratos a formular denuncias en estos supuestos.
		Actuación 3.3.2. Dar continuidad a las acciones desarrolladas en el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, 25 de Noviembre, que resalten los valores sociales de igualdad y respeto mutuo como premisa básica para evitar la violencia.	Nº y tipo de acciones desarrolladas en el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA VIDA CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN																														
Servicios especializados de atención a mujeres víctimas de malos tratos y sus agresores, dependientes de la Diputación Foral de Álava y su cobertura.	DFA	Servicios especializados de atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales y su cobertura (2002) <table><tr><th>Servicios especializados</th><th>Utilización de servicios</th></tr><tr><td>Atención psicológica a víctimas</td><td>170</td></tr><tr><td>Atención psicológica a agresores</td><td>20</td></tr><tr><td>Orientación jurídica</td><td>330</td></tr><tr><td>Seguimiento de los procesos jurídicos</td><td>1</td></tr><tr><td>Pisos de acogida (9 plazas)</td><td>3</td></tr><tr><td>Centro de emergencia</td><td>-</td></tr><tr><td>Programa educativo de mujeres acogidas</td><td>3</td></tr></table>	Servicios especializados	Utilización de servicios	Atención psicológica a víctimas	170	Atención psicológica a agresores	20	Orientación jurídica	330	Seguimiento de los procesos jurídicos	1	Pisos de acogida (9 plazas)	3	Centro de emergencia	-	Programa educativo de mujeres acogidas	3	Existe una importante red de servicios de atención dirigida a las mujeres víctimas de malos tratos y sus agresores. No obstante, habría que valorar periódicamente la adecuación de estos servicios a las necesidades reales existentes, corrigiendo, en su caso, la oferta de servicios. Según el informe “Respuesta Institucional a la Violencia contra las Mujeres”, publicado por la Oficina del Ararteko, los principales problemas que muestran los servicios de atención alaveses son la inaccesibilidad geográfica de los servicios de atención psicológica y de orientación jurídica y la inadecuación, en algunos aspectos, de la red de atención residencial. Es por tanto necesario adoptar las medidas necesarias para paliar estos problemas.														
Servicios especializados	Utilización de servicios																																
Atención psicológica a víctimas	170																																
Atención psicológica a agresores	20																																
Orientación jurídica	330																																
Seguimiento de los procesos jurídicos	1																																
Pisos de acogida (9 plazas)	3																																
Centro de emergencia	-																																
Programa educativo de mujeres acogidas	3																																
Número de plazas en los servicios de alojamiento a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales en función del organismo de gestión de las mismas.	Ararteko	Número de plazas en los servicios de alojamiento a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales en función del organismo de gestión de las mismas (2001) <table><tr><th rowspan="2">Tipo de Alojamiento</th><th colspan="2">Ayuntamientos</th><th rowspan="2">Diputación</th><th rowspan="2">Total</th></tr><tr><th>Vitoria</th><th>Llodio</th></tr><tr><td>Alojamiento urgente</td><td>8</td><td>-</td><td>-</td><td>8</td></tr><tr><td>Alojamiento de media estancia</td><td>15</td><td>6</td><td>9</td><td>30</td></tr><tr><td>Total</td><td>23</td><td>6</td><td>9</td><td>38</td></tr></table>	Tipo de Alojamiento	Ayuntamientos		Diputación	Total	Vitoria	Llodio	Alojamiento urgente	8	-	-	8	Alojamiento de media estancia	15	6	9	30	Total	23	6	9	38									
Tipo de Alojamiento	Ayuntamientos			Diputación	Total																												
	Vitoria	Llodio																															
Alojamiento urgente	8	-	-	8																													
Alojamiento de media estancia	15	6	9	30																													
Total	23	6	9	38																													
Evolución de la utilización de servicios de alojamiento de media estancia dirigidos a mujeres víctimas de malos tratos.	Ararteko	Evolución de la utilización de servicios de alojamiento de media estancia dirigidos a mujeres víctimas de malos tratos (1997-2001) <table><tr><th></th><th>1997</th><th>1998</th><th>1999</th><th>2000</th><th>2001</th></tr><tr><td>Diputación</td><td>4</td><td>1</td><td>10</td><td>3</td><td>6</td></tr><tr><td>Vitoria-Gasteiz</td><td>11</td><td>7</td><td>17</td><td>14</td><td>3</td></tr><tr><td>Llodio</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>16</td><td>9</td><td>28</td><td>20</td><td>10</td></tr></table>		1997	1998	1999	2000	2001	Diputación	4	1	10	3	6	Vitoria-Gasteiz	11	7	17	14	3	Llodio	1	1	1	3	1	Total	16	9	28	20	10	
	1997	1998	1999	2000	2001																												
Diputación	4	1	10	3	6																												
Vitoria-Gasteiz	11	7	17	14	3																												
Llodio	1	1	1	3	1																												
Total	16	9	28	20	10																												
Evolución de la utilización de los servicios de atención psicológica y orientación jurídica.	Ararteko	Evolución de la utilización de los servicios de atención psicológica y orientación jurídica (1997-2001) <table><tr><th>Tipo de servicio</th><th>1997</th><th>1998</th><th>1999</th><th>2000</th><th>2001</th></tr><tr><td>Atención psicológica</td><td>145</td><td>147</td><td>154</td><td>150</td><td>183</td></tr><tr><td> Víctimas</td><td>145</td><td>137</td><td>134</td><td>118</td><td>147</td></tr><tr><td> Agresores</td><td>-</td><td>10</td><td>20</td><td>32</td><td>36</td></tr><tr><td>Orientación jurídica</td><td>326</td><td>204</td><td>288</td><td>273</td><td>248</td></tr></table>	Tipo de servicio	1997	1998	1999	2000	2001	Atención psicológica	145	147	154	150	183	Víctimas	145	137	134	118	147	Agresores	-	10	20	32	36	Orientación jurídica	326	204	288	273	248	
Tipo de servicio	1997	1998	1999	2000	2001																												
Atención psicológica	145	147	154	150	183																												
Víctimas	145	137	134	118	147																												
Agresores	-	10	20	32	36																												
Orientación jurídica	326	204	288	273	248																												
Otros servicios municipales de Vitoria-Gasteiz que contemplan la atención de mujeres víctimas de maltrato, aunque no de forma exclusiva.	Ararteko	- Servicio de apoyo y asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres. - Servicio Municipal de urgencias.																															
Otras ayudas para la promoción de las mujeres víctimas de maltrato.	DFA	Concurso de ideas para la elaboración de proyectos dirigidos a erradicar la violencia ejercida hacia las mujeres, convocado junto con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.																															



**AREA 4.- FOMENTO DE LA IGUALDAD CIVIL, POLÍTICA Y SOCIAL.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 3 Prevenir las situaciones de violencia contra las mujeres y prestar atención a sus víctimas, con el objetivo final de erradicarla.	Medida 3.4. Reforzar la atención desde el sistema público de protección en supuestos de violencia contra las mujeres.	Actuación 3.4.1. Informar adecuadamente sobre los recursos sociales existentes para responder a situaciones de violencia contra las mujeres, en el ámbito del “Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales” y sobre las medidas contempladas en el Protocolo de Actuación suscrito.	- Verificación de que se ha procedido a la recopilación de información sobre los recursos existentes. - Nº y tipo de actividades de información realizadas. - Nº y perfil de las personas y organismos destinatarios.
		Actuación 3.4.2. Analizar el grado de adecuación de la red de servicios sociales a las necesidades originadas por las situaciones de violencia contra las mujeres, definiendo en su caso los déficits detectados y proponiendo las medidas más adaptadas a la cobertura de las necesidades no atendidas.	- Verificación de la realización del análisis de adecuación de la red de servicios sociales a las necesidades detectadas. - Principales resultados del análisis. - Nº y tipo de actividades de adecuación de los servicios a las necesidades no atendidas.
		Actuación 3.4.3. Continuar la participación activa en la Comisión y el Grupo de Trabajo en torno al Protocolo de Actuación para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales, Protocolo Interinstitucional que trata de coordinar todos los recursos y actuaciones de competencia pública, con independencia del carácter público o privado de la entidad gestora de los mismos.	- Nº de convocatorias de la Comisión y Grupo de Trabajo Técnico en torno al protocolo de actuación para la mejora de la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales a las que ha asistido la DFA. - Nº y tipo de actuaciones realizadas derivadas de la asistencia a la Comisión y al Grupo de Trabajo Técnico.

AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS				VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Incidencia de la pobreza de mantenimiento, por sexo de la persona principal.	Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2000	Incidencia de la pobreza de mantenimiento por sexo de la persona principal (% hogares)				- La Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales pone de manifiesto la feminización de la pobreza: - La incidencia de la pobreza grave y de la ausencia de bienestar es más de tres veces superior en hogares cuya persona principal es una mujer que en los encabezados por un hombre. - La pobreza de acumulación que refleja una cronificación de la situación de precariedad es asimismo más frecuente entre las mujeres que entre los hombres con responsabilidades familiares. - Conviene tener en cuenta estas diferencias, expresión de la feminización de la pobreza, a la hora de diseñar las políticas y programas de lucha contra la exclusión social, mejorando la oferta actual.
			Pobre	Ausencia de bienestar	No pobre	
		Varón	1,5	14,1	84,4	
		Mujer	5,4	46,7	47,9	
		Total	2,1	18,9	79,0	
Incidencia de la pobreza de mantenimiento, por sexo de la persona principal.	Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2000	Incidencia de la pobreza de acumulación por sexo de la persona principal (% hogares)				
			Pobre	Significativamente por debajo de la media	Cierta precariedad	En situación de bienestar
		Varón	0,2	6,4	12,2	81,2
		Mujer	1,5	8,2	12,0	78,3
		Total	0,4	6,7	12,2	80,8



AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Favorecer la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.	Medida 1.1. Mejorar el nivel formativo de las mujeres que no cuentan con ninguna titulación básica y que se encuentran en riesgo de exclusión social, a fin de facilitar su inserción socio-laboral.	Actuación 1.1.1. Colaborar en la organización de cursos de preformación -previos a la formación para el empleo- destinados a mujeres carentes de toda formación y cualificación, que se encuentren en una situación social-laboral desfavorecida.	- Nº y contenido de los cursos organizados con este fin. - Nº de mujeres que participan en los cursos. - Nivel de satisfacción de las participantes. - Nº de personas que acceden a un puesto de trabajo a resultados de la formación cursada.
		Actuación 1.1.2. Colaborar en el desarrollo de acciones formativas dirigidas a reducir el analfabetismo funcional.	- Nº y contenido de los cursos organizados con este fin. - Nº de mujeres que participan en los cursos. - Nivel de satisfacción de las participantes.
	Medida 1.2. Facilitar el acceso de las mujeres en riesgo de exclusión social a la vivienda.	Actuación 1.2.1. Proponer a la entidad competente en la materia, que se otorgue prioridad a las mujeres en riesgo de exclusión, en particular a las mujeres solas con responsabilidades familiares en situación de precariedad económica y a las mujeres víctimas de la violencia doméstica, en la adjudicación de viviendas sociales en alquiler.	- Nº de viviendas sociales en alquiler concedidas a mujeres en riesgo de exclusión, en relación con el nº de solicitudes. - Proporción de viviendas sociales en alquiler concedidas a mujeres en riesgo de exclusión, en relación con el total de personas beneficiarias.
		Actuación 1.2.2. Proponer a la entidad competente en la materia que establezca, para las mujeres en riesgo de exclusión, una línea de ayudas en forma de créditos sin interés, destinadas a cubrir temporalmente situaciones de endeudamiento en materia de vivienda.	Normativa que acredite la creación de estas ayudas.

AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Prestaciones de garantía de ingresos y de ayudas para situaciones de emergencia.	DFA	Prestaciones de garantía de ingresos y de ayudas para situaciones de emergencia (titular de la unidad familiar que percibe la prestación) (2003)			- La mayor proporción de mujeres entre las personas beneficiarias de prestaciones asistenciales indica que las situaciones económicas precarias y de riesgo de exclusión son más frecuentes en el colectivo femenino. - Conviene tener en cuenta estas diferencias, expresión de la feminización de la pobreza, a la hora de diseñar las políticas y programas de lucha contra la exclusión social, mejorando la oferta actual.
		Tipo de Prestación	Hombres	Mujeres	
		Renta Básica	41,4	58,6	
		Prestación Asistencial de Garantía Mínima	41,1	58,9	
		Ayudas de Emergencia Social	41,2	58,8	
		Ayudas Especiales a Situaciones de Necesidad	58,3	41,7	
		Pensiones no contributivas	33,4	66,6	
		Pensiones del Fondo de Bienestar Social	27,3	72,7	
Programas de apoyo específicamente dirigidos a mujeres en situación de exclusión social.	DFA	- Programa de promoción de la mujer en el casco viejo de Vitoria-Gasteiz, convenido con Cáritas Diocesanas. 38 mujeres atendidas. - Programa de formación para la mujer gitana. 64 mujeres participantes.			
Otros programas y ayudas dirigidos a mujeres y hombres en situación de dificultad.	DFA	- Centro de día Estrada, convenido con la Comisión Ciudadana Antisida y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. - Programa de Asistencia Telefónica Domiciliaria en el ámbito rural, convenido con Asociación “Teléfono de la Esperanza y Amistad de Álava”.			



AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Favorecer la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.	Medida 1.3. Estudiar la realidad de las mujeres en riesgo o en situación de exclusión social.	Actuación 1.3.1. Analizar los aspectos diferenciales entre mujeres y hombres en los procesos de pobreza y exclusión social.	- Estudios y jornadas realizadas con este fin. - Principales resultados obtenidos.
		Actuación 1.3.2. Analizar el grado de conocimiento que tienen hombres y mujeres de los recursos de servicios sociales generales y especializados y el grado de utilización de los mismos y las vías de acceso al sistema.	- Sondeos o encuestas realizadas con este fin. - Recopilación y análisis de la utilización de servicios sociales por parte de hombres y mujeres.
		Actuación 1.3.3. Promover encuentros y debates profesionales que permitan el intercambio de buenas prácticas en la atención a mujeres en riesgo o en situación de exclusión social.	Nº y contenido de los encuentros y debates realizados con este fin.

AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad entre mujeres y hombres en los núcleos familiares monoparentales.	Eustat	Núcleos familiares monoparentales			- Son sensiblemente más frecuentes los núcleos monoparentales constituidos por madres solas con hijos e hijas que los de padres solos con hijos e hijas, situación que por sí misma ya presenta unas necesidades sociales específicas. - Conviene tener en cuenta estas diferencias, expresión de la feminización de la pobreza, a la hora de diseñar las políticas y programas de lucha contra la exclusión social, mejorando la oferta actual.
			<i>Padre con hijos/as</i>	<i>Madre con hijos/as</i>	
		Absolutos	2.506	9.837	
		Porcentaje	20,3	79,7	



AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	Medida 1.4. Adecuar la oferta de recursos a las necesidades específicas de las mujeres solas con familiares a cargo que se encuentren en situación de precariedad económica.	Actuación 1.4.1. Promover la unificación de criterios en torno a la definición del término “monoparentalidad” y sus tipologías, a fin de favorecer la recogida de datos y la elaboración de estudios comparados.	Documentos que acrediten la unificación de criterios sobre la monoparentalidad.
		Actuación 1.4.2. Recoger en las estadísticas que se realicen desde la Diputación Foral la tipificación de familia monoparental.	Verificación de la tipificación de la familia monoparental en la recopilación de estadísticas de la Diputación Foral.
		Actuación 1.4.3. Proponer el desarrollo de programas de ocio y tiempo libre destinados a personas solas en situación de dificultad con cargas familiares.	Nº de mujeres en situación de dificultad que utilizan las estancias de ocio y tiempo libre compartido.
		Actuación 1.4.4. Instar a la entidad competente para que articule un instrumento jurídico subsidiario que asegure a las mujeres la percepción de una renta, en los casos de impago de las pensiones decretadas por resolución judicial en los casos de separación, divorcio o nulidad.	Normativa que acredite la creación de dicho instrumento.
		Actuación 1.4.5. Incluir la monoparentalidad, unida a la situación de precariedad económica, como criterio de prioridad para la concesión de ayudas y becas para las hijas e hijos de estas familias, dirigidas al pago de matrículas, compra de libros, uso de comedores, colonias de vacaciones u otros gastos necesarios).	Verificación de la introducción de este criterio en la normativa correspondiente.
		Actuación 1.4.6. Establecer los mecanismos necesarios para que las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas por situaciones de desestructuración familiar, sean atendidas por los equipos de intervención familiar existentes en los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos y Asociaciones de Mujeres.	- Verificación de la adecuación del sistema de atención a las necesidades de las familias monoparentales. - Nº de mujeres que utilizan los programas de intervención familiar.
		Actuación 1.4.7. Apoyar la reserva de plazas en guarderías para las familias monoparentales en situación precaria, y la ampliación de sus horarios para adecuarse mejor a las necesidades.	- Normativa que acredite el apoyo a las familias monoparentales en el acceso a guarderías. - Acciones realizadas con el fin de apoyar la ampliación de horarios en guarderías.
		Actuación 1.4.8. Desarrollar recursos sociales para madres adolescentes, asegurando su permanencia en el sistema educativo o, en su caso, posibilitando su integración social y laboral.	- Nº y tipo de recursos sociales desarrollados dirigidos a madres adolescentes. - Nivel y tipo de utilización de dichos recursos.
		Actuación 1.4.9. Crear un sistema de ayudas y descuentos en los distintos transportes públicos, destinados a las personas integrantes de familias que se encuentran a cargo de una mujer en situación de necesidad.	Normativa que acredite la creación de dichas ayudas.

AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Prestaciones de garantía de ingresos y de ayudas para situaciones de emergencia.	DFA	Prestaciones de garantía de ingresos y de ayudas para situaciones de emergencia (titular de la unidad familiar que percibe la prestación) (2003)			- La mayor proporción de mujeres entre las personas beneficiarias de prestaciones asistenciales indica que las situaciones económicas precarias y de riesgo de exclusión son más frecuentes en el colectivo femenino. - Conviene tener en cuenta estas diferencias, expresión de la feminización de la pobreza, a la hora de diseñar las políticas y programas de lucha contra la exclusión social, mejorando la oferta actual.
		Tipo de Prestación	Hombres	Mujeres	
		Renta Básica	41,4	58,6	
		Prestación Asistencial de Garantía Mínima	41,1	58,9	
		Ayudas de Emergencia Social	41,2	58,8	
		Ayudas Especiales a Situaciones de Necesidad	58,3	41,7	
		Pensiones no contributivas	33,4	66,6	
		Pensiones del Fondo de Bienestar Social	27,3	72,7	
Programas de apoyo específicamente dirigidos a mujeres en situación de exclusión social.	DFA	- Programa de promoción de la mujer en el casco viejo de Vitoria-Gasteiz, convenido con Cáritas Diocesanas. 38 mujeres atendidas. - Programa de formación para la mujer gitana. 64 mujeres participantes.			
Otros programas y ayudas dirigidos a mujeres y hombres en situación de dificultad.	DFA	- Centro de día Estrada, convenido con la Comisión Ciudadana Antisida y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. - Programa de Asistencia Telefónica Domiciliaria en el ámbito rural, convenido con Asociación “Teléfono de la Esperanza y Amistad de Álava”.			



AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	Medida 1.5. Facilitar el acceso de las mujeres a las ayudas, las prestaciones y los recursos sociales existentes en el Territorio Histórico de Álava.	Actuación 1.5.1. Ofrecer una información fácilmente comprensible sobre los recursos sociales que se encuentran a disposición de las mujeres en puntos estratégicos como servicios sociales de base, centros de salud, comisarias de policía, centros penitenciarios y organizaciones de atención a mujeres en situación de dificultad social.	Acciones realizadas relacionadas con la difusión de recursos sociales (charlas, elaboración de trípticos y folletos, exposición de carteles, etc.)
		Actuación 1.5.2. Actualizar periódicamente las Guías de Recursos que recogen la oferta de recursos sociales del Territorio Histórico de Álava.	Verificación de la actualización.
		Actuación 1.5.3. Desarrollar programas de detección y atención a mujeres en situaciones de riesgo y exclusión social, procurando su integración en la sociedad desde la perspectiva de género, y orientándolas, de modo personalizado, hacia la utilización de los recursos sociales más adecuados a sus necesidades.	- Nº y contenido de los programas desarrollados. - Nº de mujeres que utilizan dichos programas.
		Actuación 1.5.4. Informar de la existencia del servicio de asesoría jurídica mediante la publicación de un folleto escrito en un lenguaje de fácil comprensión, que deberá estar disponible en todos los servicios sociales de base, centros de salud, y organizaciones dedicadas a la atención de mujeres en situación de dificultad.	- Nº y motivo de las consultas recibidas y atendidas en la asesoría jurídica. - Revisión del folleto divulgativo sobre el servicio de asesoría jurídica.
		Actuación 1.5.5. Otorgar prioridad a las mujeres víctimas de violencia y a las mujeres solas con cargas familiares, en el acceso a los recursos sociales, introduciendo esa situación entre los criterios valorados en el baremo de acceso a los diferentes servicios y prestaciones.	Verificación de la introducción de este criterio en la normativa de acceso a los recursos sociales.
		Actuación 1.5.6. Instar a las autoridades competentes a que adecuen la regulación de las pensiones de viudedad y orfandad a las necesidades reales de las mujeres que se encuentran en situación de precariedad económica por estas circunstancias.	Verificación de los cambios realizados con respecto a la regulación de las pensiones de viudedad y orfandad.

AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
▪ Desigualdad entre mujeres y hombres en el consumo frecuente de drogas ilegales.	Observatorio de Drogodependencias	Desigualdad entre mujeres y hombres en el consumo frecuente de drogas ilegales (2002)		
		Tipo de droga		
		Hombres		
		Mujeres		
		Cannabis		
		42,8		
		28,8		
		Anfetaminas		
24,4				
18,6				
Extasis				
19,4				
21,1				
Cocaína				
17,6				
17,9				
LSD				
10,0				
12,5				
Heroína				
28,6				
20,0				
▪ Desigualdad entre mujeres y hombres en el consumo de bebidas alcohólicas.	Observatorio de Drogodependencias	Desigualdad entre mujeres y hombres en el consumo de bebidas alcohólicas (2002)		
		Frecuencia de consumo		
		Hombres		
		Mujeres		
		No bebe nunca		
		16,0		
28,7				
Bebe ocasionalmente				
42,7				
50,7				
Bebe frecuentemente				
41,3				
20,6				
▪ Desigualdad entre mujeres y hombres en el consumo de tabaco.	Observatorio de Drogodependencias	Desigualdad entre mujeres y hombres en el consumo de tabaco (2002)		
		Consumo		
		Hombres		
		Mujeres		
		Fumador/a		
37,1				
28,3				
Exfumador/a				
18,2				
10,9				
No fumador/a				
44,7				
60,8				
▪ Desigualdad entre mujeres y hombres en el consumo de medicamentos.	Observatorio de Drogodependencias	Desigualdad entre mujeres y hombres en el consumo de medicamentos (2002)		
		Tipo de medicamento		
		Hombres		
		Mujeres		
		Analgésicos		
		7,2		
15,0				
Tranquilizantes				
3,6				
8,7				
Antidepresivos				
1,8				
3,7				
▪ Programas forales de atención e integración social de mujeres y hombres con problemas de drogadicción.	DFA	▪ Programa de integración social de personas exdrogadictas (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Fundación JEIKI). ▪ HAZGARRI Programas de atención y apoyo a adolescentes, padres y madres y mediadores sociales (Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Fundación JEIKI). ▪ Programa de apoyo a adolescentes y jóvenes (57 chicos y 21 chicas). ▪ Programa de apoyo a padres y madres de adolescentes (70 hombres y 98 mujeres). ▪ Programa de apoyo a mediadores sociales dedicados a la prevención de drogodependencias (780 hombres y 865 mujeres). ▪ Programas de rehabilitación y reinserción social de personas toxicómanas pertenecientes al colectivo gitano (Convenio de colaboración con la Aasociación Gao-Lacho-Drom y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).		▪ Si bien, el consumo de drogas es más frecuente entre los hombres que entre las mujeres, a excepción de los medicamentos, conviene tener en cuenta los factores asociados al género en el diseño de los programas de prevención, atención y rehabilitación.



AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Favorecer la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.	Medida 1.6. Adecuar los recursos sociales a las necesidades específicas de las mujeres y hombres con problemas de adicción.	Actuación 1.6.1. Estudiar las diferencias de género en los comportamientos adictivos y en las consecuencias personales y sociales del mismo, investigando la incidencia diferencial de los factores biológicos, psicológicos y sociales entre mujeres y hombres en los problemas de adicción y sus consecuencias.	Estudios realizados sobre el impacto del género en los comportamientos adictivos y sus consecuencias.
		Actuación 1.6.2. Colaborar con las instituciones competentes en la prevención y el tratamiento del consumo de drogas para introducir la perspectiva de género en el diseño y la aplicación de los programas.	Nº y tipo de acciones de colaboración llevadas a cabo.
		Actuación 1.6.3. Realizar programas de acompañamiento integral, incluyendo el apoyo a familiares, que contemplen las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres con problemas de adicción al objeto de favorecer su integración social y laboral.	- Nº y contenido de programas de acompañamiento integral a personas con problemas de adicción. - Nº de personas usuarias de dichos programas, por sexo.
		Actuación 1.6.4. Colaborar con las entidades competentes en el desarrollo de actividades de prevención de tabaquismo y del alcoholismo entre las personas jóvenes, introduciendo en su diseño y aplicación la perspectiva de género.	Nº y tipo de acciones de colaboración llevadas a cabo.
		Actuación 1.6.5. Colaborar con las entidades competentes en la prevención y el tratamiento de ludopatías y otras adicciones a fin de integrar en el diseño y en la aplicación de los programas la perspectiva de género.	Nº y tipo de acciones de colaboración llevadas a cabo.
		Actuación 1.6.6. Sensibilizar acerca de los efectos de la drogadicción encubierta y, en particular, sobre el consumo abusivo de medicamentos en las mujeres.	Campañas, charlas, cursos realizados y materiales elaborados con el fin de sensibilizar sobre la drogadicción encubierta y el consumo abusivo de medicamentos.

AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Número de mujeres que ejercen la prostitución.	Emakunde	Número estimado de mujeres que ejercen la prostitución 342	- Las mujeres prostitutas constituyen un colectivo vulnerable desde el punto de vista social, económico y sanitario, que requiere una atención específica. - Es preciso garantizar la continuidad de los programas que se desarrollan actualmente y promover nuevas iniciativas.
Medidas destinadas a personas que ejercen la prostitución.	DFA	- Programa de prevención del VIH/SIDA para personas que ejercen la prostitución (Convenio de colaboración suscrito entre la Comisión Ciudadana Antisida de Álava y el Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación Foral de Álava): - Reparto de preservativos (1.061 contactos en los que se han repartido 76.687 preservativos). - Programas de intervención individual: 73 mujeres. - Programa de reinserción de mujeres prostitutas en situación de marginación en el Territorio Histórico de Álava (Convenio de colaboración suscrito entre la asociación Gizarterako, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación Foral de Álava). - 322 entrevistas - 136 casos de atención social.	



AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Favorecer la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.	Medida 1.7. Adecuar los recursos sociales a las necesidades específicas de las mujeres que ejercen la prostitución.	Actuación 1.7.1. Estudiar la situación de la prostitución en el Territorio Histórico de Álava.	- Estudios realizados sobre prostitución en Álava. - Recopilación de datos sobre la realidad de las mujeres prostitutas en Álava.
		Actuación 1.7.2. Realizar actividades de información y sensibilización dirigidas a la población en general a fin de dar a conocer la realidad de las mujeres que ejercen la prostitución y evitar su marginación y estigmatización social.	Nº y tipo de acciones de difusión realizadas sobre la realidad de las mujeres prostitutas.
		Actuación 1.7.3. Incentivar la autoorganización y la asociación de mujeres dedicadas a la prostitución, como medio de canalización de sus necesidades.	Nº y objetivos de las asociaciones de mujeres prostitutas.
		Actuación 1.7.4. Adecuar recursos de orientación y formación dirigidos a las mujeres que quieran abandonar esta actividad y buscar alternativas profesionales.	- Nº y contenido de los programas de inserción de mujeres prostitutas. - Nº de mujeres que utilizan dichos programas. - Nº de mujeres prostitutas usuarias de los programas de inserción que encuentran otras alternativas profesionales.
		Actuación 1.7.5. Realizar actividades informativas para mujeres que ejercen la prostitución acerca de los recursos y servicios sociales, así como de las vías de acceso.	- Nº y tipo de actividades informativas realizadas. - Nº y tipo de materiales elaborados con el fin de informar a las mujeres sobre los recursos y servicios sociales.

AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Programas y ayudas dirigidas a personas reclusas o exreclusas.	DFA	- Convenio de colaboración entre el Departamento de Bienestar Social de la DFA, el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz y la Asociación de Ayudas al Preso "ADAP", para la gestión de un piso de apoyo a internas del centro penitenciario de Nanclares de la Oca. (27 mujeres). - En la convocatoria de Ayudas Institucionales se han subvencionado a las siguientes asociaciones. - CCAntisida- Actividades con personas presas con VIH. - ADAP- Diversas actividades. - Salhaketa-Piso de larga estancia y otras actividades.	- Las personas exreclusas en general y las mujeres en particular constituyen un colectivo con necesidades sociales especiales que requiere un apoyo específico para lograr su reintegración en la sociedad. - Conviene estudiar sus necesidades concretas y facilitar su inserción a través de la adecuación de la red de servicios sociales.



AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Favorecer la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.	Medida 1.8. Adecuar los recursos sociales a las necesidades específicas de las mujeres exreclusas.	Actuación 1.8.1. Estudiar las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres que finalizan una medida de privación de libertad.	- Estudios o análisis realizados sobre la situación de las mujeres exreclusas. - Principales resultados alcanzados.
		Actuación 1.8.2. Promover la colaboración interinstitucional para facilitar el acceso de las personas exreclusas al sistema público de protección social para favorecer su inserción social.	Nº y tipo de acciones específicas realizadas con el fin de facilitar el acceso de las personas exreclusas al sistema público de protección social.
		Actuación 1.8.3. Promover la colaboración interinstitucional para el diseño y la puesta en marcha de programas de formación ocupacional destinados a las mujeres exreclusas a fin de facilitar su incorporación al mercado laboral, incluyendo, cuando se estime necesario, módulos específicos de formación en búsqueda de empleo.	- Nº y contenido de programas puestos en marcha. - Nº de mujeres exreclusas que participan en dichos programas.

AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS			VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
▪ Desigualdad de la presencia de mujeres y hombres inmigrantes residentes según su lugar de procedencia.	Ministerio del Interior	Desigualdad de la presencia de hombres y mujeres inmigrantes residentes según su lugar de procedencia (31 de diciembre de 2001)			▪ Si bien, la presencia de hombres y mujeres inmigrantes es similar, la proporción de hombres que trabajan es considerablemente superior a la de mujeres. Con el fin de paliar estas diferencias y apoyar, en general la integración sociolaboral de las personas extranjeras, conviene tener en cuenta la perspectiva de género en los programas y ayudas dirigidos a la población inmigrante.
		Lugar de procedencia	Mujeres	Hombres	
		Esp.Ec. Europeo	35,0	65,0	
		Resto de Europa	72,7	27,3	
		África	35,0	65,0	
		Iberoamérica	77,4	22,6	
		América del Norte	36,0	64,0	
		Asia	55,6	44,4	
		Oceanía	50,0	50,0	
Total	45,7	54,3			
▪ Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres inmigrantes en el mercado laboral.	Ministerio del Interior	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres inmigrantes en el mercado laboral (2002)			
			Mujeres	Hombres	
		Población trabajadora extranjera	26,7	73,3	
		Contratos registrados	21,7	78,3	
▪ Distribución de hombres y mujeres extranjeras en alta laboral en la Seguridad Social (11-1-2002).	Ministerio de Trabajo y AASS	Distribución de hombres y mujeres extranjeros/as en alta laboral en la Seguridad Social 11-1-2002			
		Colectivo	Hombres	Mujeres	
		Personas extranjeras en alta laboral	75,6	24,4	
▪ Distribución de hombres y mujeres extranjeras demandantes de empleo a través del INEM (31-12-2001).	INEM	Distribución de hombres y mujeres extranjeros/as demandantes de empleo a través del INEM 31-12-2001			
		Colectivo	Hombres	Mujeres	
		Personas extranjeras demandantes de empleo	65,0	35,0	
▪ Ayudas económicas para el apoyo a la población inmigrante.	DFA	▪ Convocatoria de ayudas dirigidas a asociaciones que trabajan en el campo de la inmigración (8 asociaciones). ▪ Ayudas a organizaciones sindicales para el desarrollo de programas de solidaridad con las personas afectadas por movimientos migratorios.			
▪ Programas de apoyo a personas extranjeras.	DFA	▪ Programa de Apoyo a personas extranjeras (PAEX). Convenio de colaboración con Cáritas Diocesanas de Álava. ▪ Programa de integración laboral de colectivos vulnerables. Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española (44 mujeres y 72 hombres atendidos).			



AREA 5.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA, DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Favorecer la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.	Medida 1.9. Adecuar los recursos sociales a las necesidades específicas de las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social.	Actuación 1.9.1. Estudiar las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres inmigrantes que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, incorporando a los mismos la perspectiva de género.	- Estudios y análisis realizados con este fin. - Principales resultados alcanzados.
		Actuación 1.9.2. Informar y facilitar el acceso a programas de formación en habilidades sociales y conocimiento del idioma castellano, favoreciendo una mayor participación de las mismas en los distintos ámbitos de la vida en comunidad (educativo, lúdico y social.).	- Nº y contenido de los programas de formación dirigidos a las personas inmigrantes. - Nº de participantes en dichos programas, por sexo.
		Actuación 1.9.3. Promover el acceso de las mujeres inmigrantes al sistema público de protección social y a la asistencia jurídica adecuada a sus necesidades y recursos especiales, impulsando la realización de programas de integración social de inmigrantes (acceso al empleo, a vivienda, formación...) que contemplen la perspectiva de género.	- Nº y contenido de los programas de integración social dirigidos a las personas inmigrantes. - Nº de participantes en dichos programas, por sexo.
		Actuación 1.9.4. Colaborar con las entidades de atención a la población inmigrante en la sensibilización de la población en relación con la realidad social de las mujeres inmigrantes, a fin de contribuir a la superación de los prejuicios y de adoptar medidas de apoyo y su integración.	Acciones de colaboración realizadas.

**AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES.
PARTICULAR CONSIDERACIÓN DE LA CULTURA, EL OCIO, EL DEPORTE Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS					VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en distintos espectáculos y en el tiempo medio dedicado por participante a los mismos.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en distintos espectáculos y en el tiempo medio dedicado por participante a los mismos. (2003)					
		Tipo de espectáculo	Tasa de participación		Tiempo medio (hh,mm)		
			H	M	H	M	
		Espectáculo de carácter deportivo	3,3	0,9	2,08	2,11	
		Music-hall o variedades	-	0,1	-	0,59	
		Ferias, barracas...	0,2	0,3	0,46	1,29	
		Cine	2,8	3,4	2,06	1,42	
		Teatro, concierto, ópera y ballet	0,2	0,4	1,52	0,55	
		Museo y exposiciones	0,6	0,1	0,42	0,55	
Desigualdad en la presencia de profesionales de ambos sexos en centros de actividades culturales.	Eustat	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en centros de actividades culturales (2001)					
		Ámbitos de la cultura	Hombres		Mujeres		
		Museos, galerías y salas de exposición permanentes	65,9		34,1		
		Bibliotecas, filmotecas, archivos y centros de documentación	33,5		66,5		
		Cines, teatros y otras salas de espectáculos	73,3		26,7		
		Producción audio-visual, musical y otras relacionadas	70,9		29,1		
		Edición de libros	43,5		56,5		
		Total	48,6		51,4		



AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Desarrollar iniciativas culturales y de ocio que favorezcan la igualdad.	Medida 1.1. Fomentar la producción cultural y artística que promueva una visión no sexista de la sociedad e incentivar la participación de las mujeres en la misma.	Actuación 1.1.1. Establecer una línea de ayudas destinada a fomentar la producción cultural y artística dirigida a defender y/o fomentar una visión no sexista de la sociedad.	Normativa que refleje el criterio de fomento la producción cultural y artística no sexista en la concesión de ayudas.
		Actuación 1.1.2. Apoyar, a través de becas, subvenciones u otras fórmulas de financiación, las iniciativas de las mujeres que desarrollen o quieran desarrollar su trayectoria profesional en algún campo de la creación cultural y artística, en particular incentivando entre las mujeres jóvenes nuevas formas de creación.	Nº de becas, subvenciones y ayudas económicas otorgadas a mujeres en el campo de la creación cultural y artística.
		Actuación 1.1.3. Incorporar en las convocatorias de becas y subvenciones dirigidas a promover la creación cultural y artística, criterios de selección orientados a potenciar la participación de las mujeres.	Normativa que refleje el criterio orientado a promover la creación cultural y artística de las mujeres.
		Actuación 1.1.4. Primar las representaciones o manifestaciones culturales y artísticas de mujeres que promuevan el principio de igualdad en las actividades organizadas en torno al 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.	Nº y tipo de manifestaciones culturales y artísticas de mujeres organizadas en torno al 8 de Marzo.
		Actuación 1.1.5. Incentivar los programas culturales dirigidos a las mujeres que atiendan en su diseño al perfil sociocultural, edad, formación previa, intereses y necesidades.	- Nº y contenido de programas culturales dirigidos a mujeres. - Nº y características de las mujeres participantes.
		Actuación 1.1.6. Fomentar activamente la asistencia de las mujeres a actividades culturales y artísticas, especialmente cuando se incorpore en ellos la perspectiva de género, difundiendo sistemáticamente información sobre dichas actividades (exposiciones, audiciones, representaciones, debates, publicaciones y concursos), en espacios tradicionalmente femeninos.	Nº y tipo de acciones realizadas con el fin de fomentar la asistencia de mujeres a actividades culturales y artísticas.
		Actuación 1.1.7. Equilibrar la participación de mujeres y hombres, tendiendo a la paridad, en todos los jurados que se habiliten para la concesión de premios artísticos y literarios, promovidos o subvencionados por la Diputación Foral, así como en órganos afines habilitados para la adquisición de fondos culturales y/o artísticos.	Proporción de hombres y mujeres que forman parte de jurados para la concesión de premios artísticos y literarios promovidos o subvencionados por la Diputación Foral y para la adquisición de fondos culturales y/o artísticos.

AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN (Continuación)

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS					VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en ocio activo y en el tiempo medio dedicado por participante al mismo.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en ocio activo y en el tiempo medio dedicado por participante al mismo (2003)					- La creación y difusión artística y cultural constituye una vía importante para cambiar, romper o crear estereotipos sociales, entre ellos el asociado al género; debe ser aprovechada para extender el principio de igualdad a la sociedad, analizando y promocionando las obras o producciones que respeten la perspectiva de género. - Las estadísticas corrientes muestran que una parte importante de la población, sin diferencias significativas entre hombres y mujeres, participa en actividades culturales, en espectáculos y utiliza recursos de ocio activo y pasivo. Es importante que las obras artísticas y culturales y los recursos de ocio de los que disfruta transmitan la idea de igualdad y contribuyan a romper los estereotipos sociales.
		Actividades de ocio activo	Tasa de participación		Tiempo medio (hh,mm)		
			H	M	H	M	
		Prácticas deportivas	13,6	11,6	1,25	1,07	
		Paseos, excursiones	39,1	50,2	2,15	1,46	
		Uso de ordenador y otros instrumentos informáticos	7,7	1,8	1,24	1,09	
		Uso de internet	6,1	5,3	1,16	2,08	
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en ocio pasivo y en el tiempo medio dedicado por participante al mismo.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en ocio pasivo y en el tiempo medio dedicado por participante al mismo (2003)					
		Actividades de ocio pasivo	Tasa de participación		Tiempo medio (hh,mm)		
			H	M	H	M	
		Lectura, TV, Radio	84,4	82,9	2,30	2,09	
		Espectáculos	7,0	4,7	2,01	1,54	
		Juegos	8,8	7,7	2,05	1,30	
		Aficiones artísticas y otras	4,6	2,4	1,15	1,16	
		Sin actividad	23,4	29,7	1,04	1,15	
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en la vida social y en el tiempo medio dedicado por participante al mismo.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en la vida social y en el tiempo medio dedicado por participante al mismo (2003)					
		Tipo de tasa	Hombres		Mujeres		
		Tasa de participación	50,4		47,6		
		Tiempo medio (hh,mm)	1,51		1,32		



AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Desarrollar iniciativas culturales y de ocio que favorezcan la igualdad.	Medida 1.2. Difundir la producción cultural y artística que promuevan o defiendan el principio de igualdad, con especial consideración de la realizada por mujeres.	Actuación 1.2.1. Incluir, en las actividades de divulgación de la producción cultural y artística que se realicen o promuevan desde la Diputación Foral: - obras realizadas por mujeres; - obras que reflejen su aportación al mundo al patrimonio cultural y artístico; - obras que promuevan el principio de igualdad.	▪ Nº y tipo de actividades de divulgación de la producción cultural y artística promovidas desde la Diputación Foral que incluyan obras de las características indicadas.
		Actuación 1.2.2. Difundir entre la población infantil y juvenil la producción cultural y artística que respete y, en su caso, promueva el principio de igualdad, en particular cuando haya sido realizada por mujeres.	▪ Selección de obras culturales y artísticas que respeten y promuevan el principio de igualdad. ▪ Nº y tipo de actividades realizadas con el fin de difundir entre la población infantil y juvenil la producción cultural y artística que respete y, en su caso, promueva el principio de igualdad.
		Actuación 1.2.3. Elaborar guías de lectura y de material audiovisual y multimedia infantil y juvenil recogiendo la producción literaria y audiovideográfica, así como las direcciones y espacios de Internet que introduzcan una visión no sexista de la sociedad y que hagan visible y reconozcan el pensamiento, los deseos, intereses, sentimientos y valores de las mujeres.	▪ Nº y tipo de materiales elaborados y difundidos.
		Actuación 1.2.4. Difundir la creación cultural y artística a través de publicaciones, conferencias, exposiciones, vídeos u otros cauces de difusión.	
		Actuación 1.2.5. Publicitar en los medios de comunicación audiovisuales y escritos, desde una perspectiva de género, las actividades culturales y artísticas de promoción del principio de igualdad y, en particular, las realizadas y promovidas por mujeres.	▪ Selección de actividades culturales y artísticas que promocionen el principio de igualdad. ▪ Nº y tipo de acciones relacionadas con la publicidad de dichas actividades.
		Actuación 1.2.6. Reivindicar y recuperar la aportación histórica de las mujeres a la cultura, especialmente a la cultura vasca.	▪ Nº y tipo de acciones relacionadas con la reivindicación de la aportación de las mujeres a la cultura.
		Actuación 1.2.7. Potenciar la creación y el uso de secciones de género en las bibliotecas y/o servicios de documentación.	▪ Bibliotecas y servicios de documentación con secciones de género, impulsadas por la Diputación Foral.

AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN *(Continuación)*

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS					VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en la lectura de periódicos, TV, Radio y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en la lectura de periódicos, TV, Radio y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas (2003)					
		Actividades	Tasa de participación		Tiempo medio (hh,mm)		
			H	M	H	M	
		Lectura de revistas y diarios	21,0	10,1	1,11	0,43	
		Ver la TV	75,9	71,8	1,55	1,54	
		Escuchar la radio	6,8	3,5	0,56	0,59	
Incorporación de la perspectiva de género en la difusión de información relativa a actividades de la Diputación Foral de Álava: en los distintos medios de comunicación.	DFA	Se incorpora la perspectiva de género en la difusión de información relativa a actividades de la Diputación Foral de Álava: en los distintos medios de comunicación.					



AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 1 Desarrollar iniciativas culturales y de ocio que favorezcan la igualdad.	Medida 1.3. Impulsar la contribución y la participación de las mujeres en la oferta de ocio pública y privada.	Actuación 1.3.1. Fomentar el diseño y aplicación de programas de actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan a promover, de manera efectiva, el principio de igualdad, primando en particular las iniciativas lanzadas por mujeres y/o destinadas a las mujeres.	Verificación de la consideración del principio de igualdad en el diseño y aplicación de programas de ocio y tiempo libre.
		Actuación 1.3.2. Fomentar entre las y los adolescentes y jóvenes concursos de ideas innovadoras para la adopción de medidas que contribuyan a acelerar el cambio en la mentalidad social y ayuden a eliminar prejuicios y estereotipos de género.	- Nº y contenido de concursos de ideas promovidos entre las personas jóvenes y adolescentes con el fin de acelerar el cambio en la mentalidad social y eliminar prejuicios y estereotipos de género - Principales proyectos presentados.
		Actuación 1.3.3. Estudiar, desde la perspectiva de género, el contenido de videojuegos, cómics, juegos de rol y textos y canciones de mayor aceptación entre los y las adolescentes.	- Verificación del análisis, desde la perspectiva de género, del contenido de diversos recursos recreativos dirigidos a adolescentes. - Principales resultados alcanzados.
		Actuación 1.3.4. Promover el uso y disfrute de todos los juguetes sin diferenciación entre niñas y niños mediante campañas de sensibilización social, dirigidas en particular a padres y madres y a profesionales de la educación y del tiempo libre.	Nº y contenido de campañas realizadas con el fin de promover el uso y disfrute de todos los juguetes sin diferenciación de sexo.
		Actuación 1.3.5. Promover la formación de las y los profesionales de ocio y tiempo libre en el diseño, planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades culturales y de ocio desde la perspectiva de género.	Acciones formativas sobre la perspectiva de género, dirigidas a profesionales de ocio y tiempo libre.
		Actuación 1.3.6. Diseñar, elaborar y difundir un manual de buena práctica y recomendaciones sobre la promoción de valores de igualdad dirigido a profesionales de ocio y tiempo libre.	- Verificación de la elaboración del manual. - Nº de ejemplares del manual difundidos.

AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS					VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en actividades deportivas y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en actividades deportivas y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas (2003)					La participación de las mujeres en actividades deportivas es considerablemente menor que la de los hombres, a excepción de la gimnasia en casa. Conviene estudiar las causas de estas diferencias y establecer estrategias para promocionar el deporte entre la población femenina.
		Actividades deportivas	Tasa de participación		Tiempo medio (hh,mm)		
			H	M	H	M	
		Gimnasia en casa	1,6	2,4	0,35	0,34	
		Deporte de no competición	9,8	8,7	1,26	1,14	
		Entrenamiento de competición	1,9	0,6	1,48	1,30	
Juegos deportivos de competición	0,7	-	1,15	0,0			
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los centros y actividades deportivas.	Eustat	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los centros y actividades deportivas (2001)					
		Ámbito del deporte	Hombres		Mujeres		
		Deporte	64,1		35,9		
		Instalaciones deportivas	60,0		40,0		
		Federaciones y clubes deportivos	71,1		28,9		



AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres y niños y niñas en la práctica deportiva.	Medida 2.1. Adoptar medidas destinadas a incrementar la práctica deportiva de las mujeres.	Actuación 2.1.1. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a los padres y madres, y profesorado para que influyan de forma no sexista en la elección de actividades deportivas de los chicos y chicas.	Nº y contenido de las campañas realizadas.
		Actuación 2.1.2. Promocionar las actividades deportivas que pueden ser realizadas de forma conjunta por mujeres y hombres.	Acciones de promoción llevadas a cabo.
		Actuación 2.1.3. Fomentar la constitución de equipos de mujeres en los distintos deportes y la organización de competiciones femeninas.	Recopilación y análisis de datos sobre equipos formados por mujeres y competiciones femeninas en el ámbito deportivo.
		Actuación 2.1.4. Primar, mediante ayudas y subvenciones, los programas de promoción de actividades deportivas no sexistas y de promoción femenina desarrollados por asociaciones, federaciones y clubes deportivos.	Normativa que refleje la prioridad en la concesión de subvenciones a las actividades deportivas no sexistas.
		Actuación 2.1.5. Programar, con la participación activa de las mujeres, actividades deportivas y recreativas en los polideportivos municipales que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres.	- Estudios o análisis de las necesidades e intereses deportivos de las mujeres. - Programas de actividades deportivas que tienen en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres.
		Actuación 2.1.6. Adecuar el uso de los espacios deportivos y recreativos a fin de garantizar una utilización equilibrada entre mujeres y hombres.	- Recopilación de datos sobre el uso de los espacios deportivos, por sexo. - Acciones realizadas para adecuar los espacios deportivos a las necesidades de las mujeres.

AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS					VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en actividades deportivas y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en actividades deportivas y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas (2003)					La participación de las mujeres en actividades deportivas es considerablemente menor que la de los hombres, a excepción de la gimnasia en casa. Conviene estudiar las causas de estas diferencias y establecer estrategias para promocionar el deporte entre la población femenina.
		Actividades deportivas	Tasa de participación		Tiempo medio (hh,mm)		
			H	M	H	M	
		Gimnasia en casa	1,6	2,4	0,35	0,34	
		Deporte de no competición	9,8	8,7	1,26	1,14	
		Entrenamiento de competición	1,9	0,6	1,48	1,30	
Juegos deportivos de competición	0,7	-	1,15	0,0			
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los centros y actividades deportivas.	Eustat	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los centros y actividades deportivas (2001)					
		Ámbito del deporte	Hombres		Mujeres		
		Deporte	64,1		35,9		
		Instalaciones deportivas	60,0		40,0		
		Federaciones y clubes deportivos	71,1		28,9		



AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres y niños y niñas en la práctica deportiva.	Medida 2.2. Incentivar la formación de profesionales del deporte en la promoción del principio de igualdad.	Actuación 2.2.1. Diseñar, elaborar y difundir un manual de buena práctica de promoción de valores de igualdad dirigido a profesionales del deporte.	▪ Verificación de la elaboración del manual. ▪ N° de ejemplares del manual difundidos.
		Actuación 2.2.2. Fomentar la formación de los y las profesionales de la enseñanza de educación física en materia de eliminación de contenidos sexistas en la práctica deportiva.	▪ N° y tipo de acciones formativas, dirigidas a las y los profesionales de la educación física, en materia de eliminación de contenidos sexistas. ▪ N° de profesionales participantes en las acciones formativas.
		Actuación 2.2.3. Sensibilizar a las personas responsables de las federaciones deportivas sobre la importancia de su papel en la promoción de la actividad deportiva de las mujeres.	▪ N° y tipo de actividades de sensibilización (campanas, charlas, cursos) dirigidas a las personas responsables de las federaciones deportivas sobre su importancia en la promoción de la actividad deportiva de las mujeres. ▪ Tasa de participación de mujeres en diferentes actividades deportivas.

AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS					VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en actividades deportivas y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en actividades deportivas y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas (2003)					La participación de las mujeres en actividades deportivas es considerablemente menor que la de los hombres, a excepción de la gimnasia en casa. Conviene estudiar las causas de estas diferencias y establecer estrategias para promocionar el deporte entre la población femenina.
		Actividades deportivas	Tasa de participación		Tiempo medio (hh,mm)		
			H	M	H	M	
		Gimnasia en casa	1,6	2,4	0,35	0,34	
		Deporte de no competición	9,8	8,7	1,26	1,14	
		Entrenamiento de competición	1,9	0,6	1,48	1,30	
Juegos deportivos de competición	0,7	-	1,15	0,0			
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los centros y actividades deportivas.	Eustat	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los centros y actividades deportivas (2001)					
		Ámbito del deporte	Hombres		Mujeres		
		Deporte	64,1		35,9		
		Instalaciones deportivas	60,0		40,0		
		Federaciones y clubes deportivos	71,1		28,9		



AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres y niños y niñas en la práctica deportiva.	Medida 2.3. Incentivar la participación de mujeres en los distintos niveles del ámbito deportivo en los que se encuentran infrarepresentadas.	Actuación 2.3.1. Impulsar la formación de mujeres entrenadoras o árbitras en las distintas modalidades deportivas.	- Nº y tipo de actividades formativas realizadas. - Nº de destinatarias.
		Actuación 2.3.2. Promover el incremento de las mujeres en todas los sectores (técnicas y de gestión) y en toda la escala jerárquica del sistema deportivo.	- Nº y tipo de actividades de promoción realizadas. - Perfil de las personas destinatarias de las actividades de promoción - Nº de mujeres en las distintas escalas de la jerarquía del sistema deportivo.
		Actuación 2.3.3. Analizar los factores que inciden en el abandono del deporte de las chicas a partir de la adolescencia.	Verificación de la realización del análisis de los factores que inciden en el abandono del deporte de las chicas a partir de la adolescencia.
		Actuación 2.3.4. Incrementar los incentivos fiscales en el caso de los patrocinios a las actividades deportivas de mujeres y hombres en modalidades en las que su participación es minoritaria.	- Verificación del incremento de los incentivos fiscales. - Nº de organismos patrocinadores beneficiados. - Nº de patrocinios realizados.
		Actuación 2.3.5. Difundir los estudios existentes sobre los factores culturales y sociales intervinientes en la participación desigual de mujeres y hombres en la práctica deportiva.	- Nº y tipo de actividades de difusión realizadas. - Nº y tipo de estudios realizados. - Aspectos analizados en los estudios.
		Actuación 2.3.6. Analizar, desde la perspectiva de género, la financiación pública del Deporte Federativo y del Deporte Recreativo y elaborar propuestas de redistribución y optimización de recursos, en los casos que proceda.	- Verificación de la realización del análisis de la financiación pública del Deporte Federativo y del Deporte Recreativo. - Nº y tipo de propuestas de redistribución y optimización realizadas.
		Actuación 2.3.7. Elaborar propuestas para la optimización de recursos, instalaciones y/o espacios para la práctica deportiva, partiendo del análisis diferencial de la utilización de éstos por parte de mujeres y hombres.	- Verificación de la realización del análisis diferencial de la utilización de los servicios deportivos. - Nº y tipo de propuestas de redistribución y optimización realizadas.
		Actuación 2.3.8. Elaborar propuestas con carácter interdepartamental, desde la perspectiva de género, sobre planificación e inversión en instalaciones deportivas.	Nº y tipo de propuestas realizadas sobre la planificación e inversión en instalaciones deportivas.

AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS					VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en actividades deportivas y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas.	Eustat	Desigualdad en la tasa de participación de mujeres y hombres en actividades deportivas y en el tiempo medio dedicado por participante a las mismas (2003)					La participación de las mujeres en actividades deportivas es considerablemente menor que la de los hombres, a excepción de la gimnasia en casa. Conviene estudiar las causas de estas diferencias y establecer estrategias para promocionar el deporte entre la población femenina.
		Actividades deportivas	Tasa de participación		Tiempo medio (hh,mm)		
			H	M	H	M	
		Gimnasia en casa	1,6	2,4	0,35	0,34	
		Deporte de no competición	9,8	8,7	1,26	1,14	
		Entrenamiento de competición	1,9	0,6	1,48	1,30	
		Juegos deportivos de competición	0,7	-	1,15	0,0	
Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los centros y actividades deportivas.	Eustat	Desigualdad en la presencia de mujeres y hombres en los centros y actividades deportivas (2001)					
		Ámbito del deporte	Hombres		Mujeres		
		Deporte	64,1		35,9		
		Instalaciones deportivas	60,0		40,0		
		Federaciones y clubes deportivos	71,1		28,9		



AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 2 Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres y niños y niñas en la práctica deportiva.		Actuación 2.3.9. Colaborar con los medios de comunicación y las Federaciones Territoriales Alavesas en la difusión de los logros y las actividades deportivas de las mujeres alavesas.	Nº y tipo de actividades de colaboración con los medios de comunicación.
		Actuación 2.3.10. Incorporar al Programa de Deporte Recreativo los objetivos de adquisición de hábitos de vida saludable y disfrute del tiempo libre por parte de las mujeres.	Verificación de la inclusión de los objetivos de adquisición de vida saludable y disfrute del tiempo libre.
		Actuación 2.3.11. Promocionar, en colaboración con las Federaciones, Clubes y Agrupaciones Deportivas, la creación de nuevos clubes, asociaciones y equipos deportivos de mujeres y la organización de competiciones con la modalidad de mujeres en todas las categorías federadas.	- Nº y tipo de actividades de colaboración realizadas. - Nº y perfil de las personas y organizaciones beneficiarias.
		Actuación 2.3.12. Fomentar e incentivar, a través del Programa de Deporte Escolar, la creación de equipos de chicas así como de equipos mixtos, y su participación en competiciones.	- Nº y tipo de actividades realizadas para fomentar e incentivar la creación de equipos de chicas y mixtos y su participación en competiciones. - Nº y tipo de equipos creados. - Nº de competiciones en las que han participado los equipos incentivados.
		Actuación 2.3.13. Fomentar, a través de convocatorias de ayudas para la formación de dirigentes y personal técnico deportivo, la incorporación de mujeres en aquellos ámbitos de la actividad deportiva en las que están infrarepresentadas: arbitraje, entrenamiento, dirección de entidades deportivas, etc.	- Verificación de la convocatoria de las ayudas para la formación. - Nº y tipo de actividades subvencionadas.
		Actuación 2.3.14. Fomentar en el deporte escolar que las chicas adquieran desde la infancia unas condiciones físicas y una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores.	- Nº y tipo de actividades de fomento para que las chicas adquieran condiciones físicas y una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores.. - Nº y perfil de las beneficiarias.
		Actuación 2.3.15. Continuar subvencionando las licencias de mujeres en el deporte federado en las categorías cadete, juvenil y senior, de cara a fomentar la adquisición de hábitos y la continuidad de la práctica deportiva de las mujeres.	- Verificación de la publicación de la subvención. - Nº de licencias subvencionadas.

AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO	FUENTE DE DATOS	DATOS	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Incorporación de la perspectiva de género en la difusión de información relativa a actividades de la Diputación Foral de Álava: en los distintos medios de comunicación.	DFA	Se incorpora la perspectiva de género en la difusión de información relativa a actividades de la Diputación Foral de Álava: en los distintos medios de comunicación.	Actualmente la Diputación Foral incorpora la perspectiva de género en la difusión de su propia información en los medios de comunicación. Debería tratarse de extender esta pauta al conjunto de las entidades públicas y privadas.



AREA 6.- FOMENTO DE LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SOCIALES

OBJETIVOS - MEDIDAS - ACTUACIONES - SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACTUACIONES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OBJETIVO 3 Evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación.	Medida 3.1. Mejorar la representación de la imagen de la mujer en los contenidos de la programación o de las publicaciones	Actuación 3.1.1. Difundir en los medios de comunicación la contribución de las mujeres a la realidad social, en particular mediante la inclusión de las actividades científicas, culturales, artísticas, o deportivas realizadas y/o promovidas por mujeres.	- Nº y tipo de acciones dirigidas a difundir la información. - Nº y tipo de materiales utilizados. - Medios de difusión.
		Actuación 3.1.2. Promover el diseño de contenidos de programas o de publicaciones que reflejen la perspectiva de las mujeres en la realidad social.	Nº y tipo de acciones dirigidas a promover el diseño de contenidos de programas o de publicaciones que reflejen la perspectiva de las mujeres en la realidad social.
		Actuación 3.1.3. Ofrecer una información completa sobre la realidad de las mujeres, evitando presentaciones parciales que pudieran prestarse a interpretaciones erróneas.	Verificación de que se ofrece una información completa sobre la realidad de las mujeres.
		Actuación 3.1.4. Mejorar la cobertura informativa de sus intereses, incorporando artículos y reportajes que traten adecuadamente las cuestiones que pudieran presentar para ellas particular relevancia.	Nº y tipo de artículos o reportajes que traten adecuadamente las cuestiones que resultan de particular relevancia para las mujeres.
		Actuación 3.1.5. Utilizar las plataformas audiovisuales y escritas para difundir información sobre temas relacionados con la igualdad, actividades, programas y recursos disponibles para las mujeres del Territorio Histórico de Álava.	- Nº y tipo de plataformas audiovisuales y escritas empleadas. - Contenido de la información. - Nº de personas destinatarias.
	Medida 3.2. Garantizar en el conjunto de la programación audiovisual y radiofónica y de las publicaciones el uso de un lenguaje y de unas imágenes no sexistas.	Actuación 3.2.1. Elaborar una guía de buenas prácticas dirigida a los y las profesionales de la comunicación y de la publicidad que establezca mecanismos de autocontrol sobre la transmisión estereotipada de la imagen de las mujeres y de los hombres, a fin de contribuir al afianzamiento del principio de igualdad.	- Verificación de la elaboración de la guía. - Nº de copias y destinatarios.
		Actuación 3.2.2. Promover el compromiso formal de los medios de comunicación con el principio de igualdad mediante la elaboración y firma de un manifiesto para su promoción y defensa.	- Verificación de la elaboración y firma del manifiesto de apoyo. - Medios de comunicación que han firmado el manifiesto.